



Empresa Regional de Servicio Público de  
Electricidad del Sur Este S.A.A. -

ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Estados Financieros

**31 de diciembre de 2021 y de 2020**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000  
Fax 51 (1) 421 6943  
Internet [www.kpmg.com/pe](http://www.kpmg.com/pe)

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **A los Accionistas y Directores Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Sur Este S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Sur Este S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A. (la Empresa) (una empresa peruana subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas de la 1 a la 34.

### **Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Sur Este S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A. al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú

4 de marzo de 2022

Refrendado por:

Juan Carlos Mejía C. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 25635

**Empresa Regional de Servicio Público de  
Electricidad del Sur S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

# Estados Financieros

**31 de diciembre de 2021 y de 2020**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 –71

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo	7	6,327	18,203
Cuentas por cobrar comerciales	8	88,200	104,138
Otras cuentas por cobrar	9	18,704	51,431
Inventarios	10	24,880	17,393
Gastos contratados por anticipado		883	485
<b>Total activos corrientes</b>		<b>138,994</b>	<b>191,650</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Otras cuentas por cobrar	9	-	7,186
Propiedades, planta y equipo	11	970,221	941,548
Activos intangibles		802	984
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>971,023</b>	<b>949,718</b>
<b>Total activos</b>		<b>1,110,017</b>	<b>1,141,368</b>

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Préstamos y obligaciones	12	25,715	124,964
Cuentas por pagar comerciales	13	49,284	45,629
Otras cuentas por pagar	14	55,113	27,916
Beneficios a los empleados	15	13,293	8,395
Provisiones	17	8,210	7,993
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>151,615</b>	<b>214,897</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Préstamos y obligaciones	12	538	679
Otras cuentas por pagar	14	44,543	52,105
Pasivo por impuesto a la renta diferido,	19	15,309	19,547
Beneficios a los empleados	15	7,012	7,772
Ingresos diferidos	18	272,103	262,628
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>339,505</b>	<b>342,731</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>491,120</b>	<b>557,628</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido	20	411,028	409,858
Capital adicional		1,061	2,231
Reserva legal		40,556	34,946
Resultados acumulados		166,252	136,705
<b>Total patrimonio</b>		<b>618,897</b>	<b>583,740</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>1,110,017</b>	<b>1,141,368</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 71 forman parte integral de estos estados financieros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ingresos de actividades ordinarias	21	533,135	448,429
Costo de servicio de actividades ordinarias	22	(365,954)	(328,010)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>167,181</b>	<b>120,419</b>
Gastos de administración	23	(20,683)	(17,083)
Gastos de ventas	24	(51,015)	(35,132)
Recupero (pérdida) por deterioro de cuentas por cobrar	8	3,488	(4,699)
Otros ingresos	27	17,423	15,482
<b>Resultados de actividades de operación</b>		<b>116,394</b>	<b>78,987</b>
Ingresos financieros	28	2,892	25
Costos financieros	29	(1,592)	(1,553)
<b>Ingreso (costo) financiero neto</b>		<b>1,300</b>	<b>(1,528)</b>
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>117,694</b>	<b>77,459</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	31.C	(32,048)	(21,360)
<b>Resultado del período</b>		<b>85,646</b>	<b>56,099</b>
<b>Otros resultados integrales</b>			
Otros resultados integrales		-	-
<b>Total resultados integrales del período</b>		<b>85,646</b>	<b>56,099</b>
Ganancia por acción básica (en soles)	30	0.21	0.14
Ganancia por acción diluida (en soles)	30	0.21	0.14

Las notas adjuntas de la página 5 a la 71 forman parte integral de estos estados financieros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Capital emitido</b>	<b>Capital adicional</b>	<b>Reserva Legal</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2020		409,857,176	409,858	4,386	28,560	142,882	585,686
<b>Resultados integrales del período</b>							
Resultado del período		-	-	-	-	56,099	56,099
<b>Total resultado integral del período</b>		-	-	-	-	<b>56,099</b>	<b>56,099</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Empresa</b>							
Otros		-	-	(2,155)	-	1,584	(571)
Distribución de dividendos en efectivo	20.D	-	-	-	-	(57,474)	(57,474)
Transferencia a reserva legal	20.C	-	-	-	6,386	(6,386)	-
<b>Total transacciones con los propietarios de la Empresa</b>		-	-	<b>(2,155)</b>	<b>6,386</b>	<b>(62,276)</b>	<b>(58,045)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>409,857,176</b>	<b>409,858</b>	<b>2,231</b>	<b>34,946</b>	<b>136,705</b>	<b>583,740</b>
Saldo al 1 de enero de 2021		409,857,176	409,858	2,231	34,946	136,705	583,740
<b>Resultados integrales del período</b>							
Resultado del período		-	-	-	-	85,646	85,646
<b>Total resultado integral del período</b>		-	-	-	-	<b>85,646</b>	<b>85,646</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Empresa</b>							
Regularización aumento de capital en efectivo	20.A	1,169,999	1,170	(1,170)	-	-	-
Distribución de dividendos en efectivo	20.D	-	-	-	-	(50,489)	(50,489)
Transferencia a reserva legal	20.C	-	-	-	5,610	(5,610)	-
<b>Total transacciones con los propietarios de la Empresa</b>		<b>1,169,999</b>	<b>1,170</b>	<b>(1,170)</b>	<b>5,610</b>	<b>(56,099)</b>	<b>(50,489)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>411,027,176</b>	<b>411,028</b>	<b>1,061</b>	<b>40,556</b>	<b>166,252</b>	<b>618,897</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 71 forman parte integral de estos estados financieros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>			
Cobranza a clientes		705,496	464,295
Pago a proveedores		(457,305)	(369,285)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(29,445)	(32,151)
Pago de tributos		(5,098)	(10,979)
Otros cobros relativos a la actividad		5,984	1,850
Flujos procedentes de actividades de operación		219,632	53,730
Pago de impuesto a las ganancias		(20,527)	(36,869)
Intereses cobrados	28	11	25
Intereses pagados	29	(363)	(1,208)
<b>Flujo neto generado por actividades de operación</b>		<b>198,753</b>	<b>15,678</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	11	(69,846)	(67,413)
<b>Flujo neto usado en las actividades de inversión</b>		<b>(69,846)</b>	<b>(67,413)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>			
Ingreso dinerario por Convenio de transferencia de recursos - Ministerio de Energía y Minas	12.C	9,770	-
Préstamos bancarios recibidos	12.C	60,000	175,300
Pago por préstamos bancarios	12.C	(160,064)	(50,476)
Pago de préstamos recibidos de FONAFE	12.C	-	(15,970)
Pago de dividendos	12.C	(50,489)	(57,474)
<b>Flujo neto (usado en) procedente de las actividades de financiamiento</b>		<b>(140,783)</b>	<b>51,380</b>
Disminución neta de efectivo		(11,876)	(355)
Efectivo al 1 de enero	7	18,203	18,558
<b>Efectivo al 31 de diciembre</b>	7	<b>6,327</b>	<b>18,203</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 7171 forman parte integral de estos estados financieros.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

## **1. Antecedentes y Actividad Económica**

### **A. Antecedentes**

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. - ELECTRO SUR ESTE S.A.A. (en adelante la Empresa o ELSE) fue constituida el 21 de diciembre de 1983 en Cusco, Perú, y su domicilio legal, incluyendo sus oficinas administrativas, se encuentra ubicado en Av. Sucre N° 400 Distrito de Santiago, Cusco.

La Empresa es una subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, una entidad de propiedad del Estado Peruano, que posee el 99.68% de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El FONAFE dicta las pautas operativas de la Empresa y esta reporta periódicamente sobre la marcha del negocio y aquellas operaciones financieras y de negocio que resultan relevantes para conocimiento del FONAFE.

### **B. Actividad económica**

La Empresa tiene por objeto la distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público o de libre contratación, dentro de las áreas de concesión otorgadas por el Estado Peruano, que comprende los departamentos de Cusco, Apurímac, Madre de Dios y la provincia de Sucre del departamento de Ayacucho. La energía que distribuye la Empresa es adquirida, en su mayor parte a empresas generadoras del Sistema Interconectado Nacional (SINAC), con las que tiene suscrito contratos renovables de suministro de energía.

La actividad económica de la Empresa está regulada por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM y disposiciones ampliatorias y modificatorias de la Ley General de Sociedades, la que establece un régimen de libertad de precios para los servicios que pueden efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos servicios que por su naturaleza lo requieran.

La Empresa, por tener sus acciones del capital social inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, se encuentra bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Mercados y Valores - SMV.

Los principales requerimientos de cumplimiento obligatorio por la Empresa, se resume como sigue:

- Efectuar los estudios y/o la ejecución de las obras cumpliendo los plazos señalados en el cronograma correspondiente;
- Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo con las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas (MINEM); según corresponda;
- Aplicar los precios regulados fijados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de conformidad con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas;
- Presentar la información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores en la forma y plazos fijados en el Reglamento;
- Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables;
- Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores;
- Contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores mediante aportes fijados por la autoridad competente que en conjunto no podrán ser superiores al 1% de sus ventas anuales; y
- Cumplir con las normas de conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

La Empresa también está obligada a:

- Suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de un (1) año, y que tengan carácter de servicio público de electricidad;
- Tener contratos vigentes con empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía, por los siguientes veinticuatro (24) meses como mínimo;
- Garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de concesión y las normas aplicables; y,
- Permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, en las condiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento, excepto cuando tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios regulados dentro o fuera de su zona de concesión.

El incumplimiento de la segunda obligación es causal de caducidad de la concesión definitiva de la Empresa.

En opinión de la Gerencia, la Empresa realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

**C. Principales contratos**

***i. Contratos Licitados de Suministro de Electricidad***

Corresponde a 33 contratos firmados con 13 Empresas de Generación, en adelante los Generadores, entre los años 2013 y 2014, producto de licitaciones realizadas al amparo de la Ley N° 28832 – Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, con el fin de asegurar el suministro de energía eléctrica de sus clientes libres y regulados. El plazo de estos contratos se inició en el año 2013 y tiene vigencia hasta el año 2022, y la Potencia Contratada (P.C.) fija es de 193,201 MW.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la potencia contrata a cada generador se muestra a continuación:

<i>MW</i>	<b>P.C. Fija</b>	<b>P.C. Variable</b>	<b>P.C. Total</b>
Electro Perú	6,956	1,391	8,347
Engie Energía Perú S.A.	24,831	4,968	29,799
Kallpa Generación	22,028	4,406	26,434
Termolchilca	5,623	1,125	6,748
EEPSA	4,235	847	5,082
EDEGEL	34,831	6,966	41,797
Chinango S.A.C.	7,066	1,413	8,479
Empresa de Generación Eléctrica	3,030	605	3,635
Cheves S.A.	7,880	-	7,880
Electro Perú PROINVERSIÓN	55,000	-	55,000
	<b>171,480</b>	<b>21,721</b>	<b>193,201</b>

Las condiciones contractuales con los proveedores de energía se detallan a continuación:

- Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de licitación y no están sujetos a fijación administrativa del regulador.
- Los contratos con plazos inferiores a 5 años no podrán cubrir requerimientos mayores al 25% de la demanda total de los usuarios regulados del distribuidor.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Las licitaciones se pueden iniciar con una anticipación menor a 3 años por una cantidad no mayor al 10% de la demanda total de sus usuarios regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda.
- Plazos de suministro de hasta 20 años y precios firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERGMIN.

**ii. Contrato para suministro de electricidad con Engie Energía Perú S.A.**

El 16 de diciembre de 2019, la Empresa y Engie Energía Perú S.A. (en adelante el Generador) suscribieron un Contrato para Suministro de Electricidad (en adelante el contrato para suministro), mediante el cual el Generador se obliga a suministrar o hacer que se suministre a la Empresa en los puntos de suministro la potencia contratada y energía asociada. El contrato se encuentra vigente desde su suscripción, sin embargo, el suministro tendrá un plazo de vigencia de once (11) años siendo la fecha de inicio el 1 de enero de 2023 y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2033.

Simultáneamente, a la suscripción de este contrato para suministro, la Empresa suscribió un acuerdo privado con el Generador (en adelante el acuerdo), mediante el cual esta última le pagará a la Empresa la cantidad de miles de S/ 47,866 más los impuestos que correspondan (en adelante la prima) por la suscripción del contrato para suministro. Esta prima será pagada de la siguiente manera:

- (i) La suma de miles de S/ 12,987 más impuestos el 30 de diciembre de 2019.
- (ii) La suma de miles de S/ 13,174 más impuestos, por el año 2020.
- (iii) La suma de miles de S/ 13,306 más impuestos, por el año 2021.
- (iv) La suma de miles de S/ 8,399 más impuestos, por el año 2022.

Este acuerdo tiene vigencia en la fecha de su suscripción y continuará vigente hasta que el contrato para suministro permanezca vigente.

Si el contrato para suministro termina anticipadamente por cualquiera de las causas o circunstancias establecidas en su numeral 16.1 incluido en la cláusula décima sexta "causales de resolución expresa del contrato, previa notificación", el acuerdo en mención también quedará resuelto.

En el caso que las causas de la resolución de contrato para suministro sean las contempladas en su primer párrafo del numeral 16.1 el Generador no podrá reclamar la devolución de la prima a la Empresa.

En el caso que las causas de la resolución de contrato para suministro sean las contempladas en su segundo párrafo del numeral 16.1 la Empresa deberá devolver al Generador la liquidación de la prima.

En caso de que las causas de la resolución del contrato para suministro sean cualquiera de las contempladas su cláusula décimo quinta "fuerza mayor" y en su numeral 17.1 incluido en la cláusula décima séptima "causales de resolución automática de pleno derecho" la Empresa deberá devolver al Generador el 50% de la liquidación de la prima.

Al respecto, al 31 de diciembre de 2021 la Empresa mantiene una cuenta por cobrar por miles de S/ 8,026 y un ingreso diferido por miles de S/ 44,480 (cuentas por cobrar por miles de S/ 18,458 e ingreso diferido por miles de S/ 44,620 al 31 de diciembre de 2020) nota 9 y 18, respectivamente. Cabe señalar que el ingreso diferido se amortizará a partir del año 2023 al 2033.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**D. Planes de la Gerencia**

Al 31 de diciembre de 2021, la Empresa presenta un capital de trabajo deficitario ascendente a miles de S/ 12,621 (miles de S/ 23,247 al 31 de diciembre de 2020), el cual se origina como consecuencia del saldo por pagar a proveedores relacionados a proyectos y costos operativos, los cuales son pagados con fondos propios y préstamos a corto plazo, otorgados por entidades financieras públicas y privadas.

La Gerencia de la Empresa considera realizar las siguientes acciones para revertir el déficit mencionado:

- Solicitar autorización a FONAFE para la obtención de préstamos a mediano plazo, los cuales se utilizarán para el pago de las obligaciones relacionadas a inversiones.
- La obtención de aportes de capital para inversiones.
- Gestionar préstamos a corto plazo de la banca privada, que servirán fundamentalmente para cubrir el pago de los dividendos al FONAFE.

**E. Aprobación de estados financieros**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por la Gerencia de la Empresa, el 16 de febrero de 2022 y serán puestos en consideración del Directorio y los Accionistas dentro del plazo establecido por Ley, para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30 de abril 2021.

**2. Tarifa, Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico**

**A. Tarifas**

Las tarifas a usuarios finales del Servicio Público de Electricidad comprenden las Tarifas a Nivel de Generación y el Valor Agregado de Distribución. Las Tarifas a Nivel de Generación son calculadas como el promedio ponderado de los precios de todos los contratos de suministro de electricidad de las empresas generadoras a las empresas distribuidoras dentro del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), conformadas en su mayoría por los contratos resultantes de procesos de licitación y por contratos resultantes de negociación bilateral. El valor Agregado de Distribución se basa en una empresa modelo eficiente y considera: los costos asociados al usuario, las pérdidas estándares de distribución y los costos estándares de distribución.

Las tarifas buscan proporcionar una rentabilidad sobre las inversiones y cubrir los costos que se incurren para el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución.

**B. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico**

**i. Ley de Concesiones Eléctricas**

En Perú el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha Ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas aislados. La Empresa desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006 la Ley de Concesiones Eléctricas fue modificada al promulgarse la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que introdujo cambios en la regulación del sector.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES - SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias; así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por el OSINERGMIN al respecto.

Los principales cambios introducidos por la Ley, para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones para asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado. Esta norma ha modificado también el marco legal relativo a la actividad de transmisión.

En opinión de la Gerencia, la Empresa realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 014-2012-EM, se modificó el artículo N° 139 del reglamento de esta Ley introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por el OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el período a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se aplican a partir de la fijación de peajes para el período mayo 2013 a abril 2017 y para el período mayo 2017 a abril 2021.

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1221, se modificaron varios artículos de la Ley; introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas determinará para cada concesionaria de distribución una zona de responsabilidad técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de operación y mantenimiento reales auditados.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros, de acuerdo con el procedimiento que fije el Reglamento.
- El reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de Innovación tecnológica previamente aprobados por el OSINERGMIN, equivalente a un porcentaje máximo de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.

El Ministerio de Energía y Minas con la finalidad de perfeccionar el marco normativo y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1221, promulgó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.

**ii. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería**

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de su función normativa, el OSINERGMIN tiene la facultad de dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, el OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

**iii. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos**

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Gerencia de la Empresa estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**iv. Ley Antimonopolio y Anti-Oligopolio en el Sector Eléctrico**

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Anti-Oligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, que establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que no afectan a la Empresa.

**v. Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado**

El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley N° 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca el OSINERGMIN. La Ley N° 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Empresa ha cumplido con los requerimientos de esta Ley para sus ventas de energía y potencia sin contrato.

**vi. Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento**

La Ley N° 28749, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de junio de 2006. Esta Ley, su Reglamento D.S. N° 025-2007 (modificada con el D.S. N° 042 - 2011 publicado el 20 de julio de 2011 y la modificatoria a la Ley aprobadas por el Decreto Legislativo N° 1207 publicado el 23 de setiembre de 2015 y su Reglamento D.S. N° 018 - 2020 publicado el 14 de julio de 2020 tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país con la finalidad de contribuir al desarrollo socio – económico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad, así como las transferencias de los Sistemas Eléctricos Rurales a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA.

**vii. Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica – FOSE. Ley N° 27510**

La norma creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), el cual está dirigido a favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a todos los usuarios residenciales del servicio público de electricidad cuyos consumos mensuales sean menores a 100 kilovatios hora por mes comprendidos dentro de la opción tarifaria BT5, residencial o aquella que posteriormente la sustituya.

De acuerdo con lo dispuesto en dicha ley, el FOSE se financiará mediante un recargo en la facturación en los cargos tarifarios de potencia, energía y cargo fijo mensual de los usuarios de servicio público de electricidad de los sistemas interconectados no comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley. El cobro del aporte se incorporará a la facturación del usuario.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

El OSINERGMIN es el organismo encargado de administrar el FOSE, para cuyo fin efectuará el cálculo de las transferencias entre las empresas aportantes y receptoras del fondo, aprobará los procedimientos de transferencia del FOSE, así como los sistemas de información, precisará sus alcances y establecerá las compensaciones y sanciones por incumplimiento del mencionado procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley, las empresas de electricidad presentarán al OSINERGMIN una liquidación mensual detallada de la compensación tarifaria y del recargo en la facturación antes indicada.

Inicialmente, la norma fue concebida para producir sus efectos durante un período de vigencia de 30 meses, computados a partir del 1 de noviembre de 2001. No obstante, en virtud de la modificación al artículo 5° de la ley, introducida por el artículo 2 de la Ley N° 28307, publicada el 29 de julio de 2004, la vigencia de la ley materia de comentario es indefinida.

**viii. Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad. Decreto Supremo  
N° 052-2007-EM**

El Reglamento tiene por objeto establecer las normas aplicables para las Licitaciones de suministro de electricidad, mediante las que los Generadores y Distribuidores con participación accionaria del Estado, deben concretar sus operaciones de compra y venta de electricidad; a fin de asegurar, con la anticipación necesaria, el abastecimiento oportuno y eficiente de su demanda, así como para impulsar la competencia y la inversión en nuevas centrales de generación eléctrica.

La norma establece el procedimiento que debe seguirse en el desarrollo de las licitaciones de energía, desde la presentación y aprobación de bases, hasta la suscripción del contrato correspondiente.

Dicho dispositivo resulta de aplicación a las licitaciones en que ELSE participa, a fin de adquirir la energía eléctrica necesaria para prestar el servicio público de distribución eléctrica.

**ix. Normas para la conservación del Medio Ambiente**

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

**x. Estado de Emergencia Nacional en Perú – COVID-19**

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional en Perú debido al brote del coronavirus (COVID-19) en el país. Al haber sido calificado el COVID-19 como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud al haberse extendido a más de cien países de manera simultánea, el Estado Peruano tomó como medida un período de inmovilización social obligatoria hasta el 30 de junio de 2020.

Posteriormente se emitieron Decretos Supremos prorrogando el estado de emergencia, la última prórroga del 2020 fue a través del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, mediante el que se amplió, Estado de Emergencia Nacional por un período de 31 días calendario que finalizó el 31 de diciembre de 2020.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Durante el año 2021 continuaron emitiéndose Decretos Supremos prorrogando el estado de emergencia, es así que con fecha 28 de noviembre de 2021 mediante el Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, se prorroga el estado de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y, con fecha 13 de agosto de 2021 mediante Decreto Supremo N° 025-2021 se amplía el estado de emergencia hasta el 1 de marzo de 2022.

La Empresa ha adoptado todas las medidas que ha considerado necesarias y convenientes para la continuidad operacional, asegurando la seguridad y protección de la salud de sus colaboradores y clientes de acuerdo con las medidas ordenadas por las autoridades competentes, para el control del COVID-19.

La Empresa realizó la evaluación de los impactos en los estados financieros, relacionados con las acciones de respuesta a la pandemia por COVID-19 ejecutadas durante los años 2021 y 2020, no identificando efectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera y su correspondiente impacto tributario.

### **3. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

#### **A. Bases de contabilización**

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2021.

#### **B. Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

#### **C. Bases de medición**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Empresa, excepto por los pasivos por pensiones cuyos cálculos incluyen valores presentes definidos los cuales se miden a valores presentes.

#### **D. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa. Toda la información es presentada en miles de Soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se inicia de otra manera.

#### **E. Usos de juicios y estimaciones**

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**Juicios**

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contable que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 4.O).
- Plazo de arrendamiento: si la Empresa está razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento (nota 4.G).
- Posición Fiscal incierta: estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuesto corriente en relación con una posición fiscal incierta (nota 4.Q).

**Supuestos e incertidumbres en las estimaciones**

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar: supuestos claves para determinar la tasa de pérdida esperada (nota 4.D).
- Medición de la estimación por deterioro de inventarios (nota 4.C).
- Medición de la determinación de las vidas útiles y valores residuales de propiedad, planta y equipo (nota 4.E).
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves (nota 4.J).
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos (notas 4.H y 4.I).
- Reconocimiento de ingresos: estimación de los rendimientos esperados (nota 4.O).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores (nota 4.P).
- Pruebas de deterioro del valor de activos no financieros: supuestos clave para el importe recuperable de propiedad, planta y equipo (nota 4.D).

**i. Medición de los valores razonables**

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Empresa requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Empresa cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Administración y Finanzas.

El equipo de valorización revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones. Los asuntos de valoración significativos son informados al Directorio (nota 4.B).

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

#### **4. Políticas Contables Significativas**

La Empresa ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados en estos estados financieros, excepto que se señale lo contrario.

##### **A. Efectivo**

El efectivo está conformado por los saldos de caja y cuentas corrientes mantenidas por la Empresa, teniendo en consideración que se considera equivalentes al efectivo las inversiones altamente líquidas a corto plazo, fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo y con vencimientos originales menores a tres meses.

##### **B. Instrumentos financieros**

###### ***i. Reconocimiento y medición inicial***

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea un deudor comercial sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

###### ***ii. Clasificación y medición posterior***

###### **▪ Activos financieros**

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Empresa cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está designada para ser medida a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no es mantenida para negociación, la Empresa puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. En el reconocimiento inicial, la Empresa puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumpla con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento contable que surgiría en otro caso.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

***Evaluación del modelo de negocio***

La Empresa realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la gerencia de la Empresa;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Empresa de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

***Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses***

Para propósitos de esta evaluación, el 'principal' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El 'interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, la Empresa considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Empresa considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho de la Empresa a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

**Medición posterior y ganancias y pérdidas**

---

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
---	--

---

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el “efectivo”, “cuentas por cobrar comerciales” y ciertas partidas de las “otras cuentas por cobrar” son medidos al costo amortizado.

▪ **Pasivos financieros**

**Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas**

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

**iii. Baja en cuentas**

**Activos financieros**

La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Empresa participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

***Pasivos financieros***

La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

***iv. Compensación***

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presenten en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando, la Empresa tenga, en el momento actual. El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

***v. Valor razonable de los instrumentos financieros***

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Empresa determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Empresa.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Empresa ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**C. Inventarios**

Los inventarios están conformados por materiales, suministros y repuestos diversos en almacenes, los cuales se destinan al mantenimiento de las subestaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se miden al costo o a su valor de reposición, el que resulte menor sobre la base del método promedio.

La Empresa constituye una estimación para deterioro de materiales con cargo a los resultados del período en los casos en que el valor de libros excede su valor recuperable, sobre la base de un análisis técnico efectuado por la Gerencia, que incluye la evaluación de las condiciones físicas del bien.

**D. Deterioro de valor**

**i. Activos financieros no derivados**

**Instrumentos financieros y activos del contrato**

La Empresa reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Los activos financieros medidos al costo amortizado.

La Empresa mide las estimaciones de pérdida por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las estimaciones de pérdida por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato (de haber alguno) siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Empresa considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Empresa y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

La Empresa asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 60 días.

La Empresa considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo a la Empresa, sin recurso por parte de la Empresa a acciones como el corte del servicio de energía; o
- El activo financiero tiene una mora de 60 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Las pérdidas crediticias esperadas incluyen la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los doce meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Empresa está expuesto al riesgo de crédito.

***Medición de las pérdidas crediticias esperadas***

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo, es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Empresa espera recibir.

Las pérdidas crediticias esperadas han sido calculadas por cartera total de clientes comerciales mantenidos por la Empresa en base a información histórica.

***Activos financieros con deterioro crediticio***

En cada fecha de reporte, la Empresa evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 60 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Empresa en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

***Castigo***

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Empresa no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo.

***ii. Deterioro de activos no financieros***

En cada fecha de presentación, la Empresa revisa los importes en libros de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. La plusvalía se prueba por deterioro cada año.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo. La plusvalía surgida en una combinación de negocios es distribuida a las UGE o grupos de UGE que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o UGE excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá. Para los otros activos, una pérdida por deterioro se revierte solo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

**E. Propiedades, planta y equipo**

***i. Reconocimiento y medición***

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 2012, fecha de transición de la Empresa a las NIIF, fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha.

Si partes significativas de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen una vida útil distinta, se contabilizan como elementos separados (componentes significativos) de propiedades, planta y equipo.

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en resultados.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Empresa identifica los pasivos relacionados con las obras y determina la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Empresa identifica cada una de las áreas dedicadas al 100% a la planificación, ejecución y gestión de obras y determina porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Las obras de electrificación que recibe del Ministerio de Energía y Mina (MINEM) y otras entidades gubernamentales en calidad de transferencia, son consideradas como propiedades, planta y equipo a su valor de tasación, con abono al pasivo diferido que devengará durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos. Por otro lado, y en conexión con la normatividad de electrificación, la Empresa recibe subsidios del MINEM para la ejecución de obras. La porción subsidiada es acreditada en el rubro “Ingresos diferidos” del estado de situación financiera, para su posterior reconocimiento como ingreso. Su valor de registro en el activo es del valor monetario desembolsado más el subsidio recibido.

Cuando se haya celebrado con el Estado convenios de operación y mantenimiento, deberán reconocer los activos recibidos en su contabilidad, dado que tienen el control económico, físico y todos los riesgos y beneficios. Estas transferencias que están fuera de la concesión bajo convenios de operación y mantenimiento deberán ser reconocidas como un activo a su valor de tasación con abono al rubro ingresos diferidos; dicho pasivo se irá amortizando a ingresos conjuntamente con la depreciación del bien, neutralizando los efectos en el estado de resultados.

**ii. Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con los costos.

**iii. Depreciación**

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta a tasas que estiman suficientes para absorber el costo al término de la vida útil de los bienes, tasas que han sido validadas por la Gerencia Técnica de la Empresa basado en informes específicos que permite conocer el impacto del uso estimado de los activos eléctricos y regula la intensidad del uso de las instalaciones, de acuerdo con la demanda de energía por cada sector típico.

Las siguientes vidas útiles para el período actual y comparativo son utilizadas para calcular la depreciación:

	<b>Años</b>
Edificios y otras construcciones	Entre 40 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 1 y 30
Unidades de transporte	8
Muebles y enseres	Entre 4 y 16
Equipos diversos	Entre 4 y 24

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Empresa (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, juntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo, por lo que se considera que es cero.

**F. Activos intangibles**

**i. Reconocimiento y medición**

Los activos intangibles tienen una vida útil finita son valorizados al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

**ii. Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías y marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**iii. Amortización**

La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada de 4 a 10 años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

**G. Arrendamientos**

Al inicio de un contrato, la Empresa evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una consideración. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Empresa utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

**i. Como arrendatario**

La Empresa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). La Empresa asigna la contraprestación del contrato a cada componente de arrendamiento y no arrendamiento identificado sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, la Empresa no ha identificado componentes de no arrendamientos o más de un componente de arrendamiento en un contrato, por lo cual, la contraprestación se asigna solo a un componente de arrendamiento identificado.

**Activos por derecho de uso**

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por derecho de uso ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes del comienzo fecha, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y retirar el activo subyacente o para restaurar lugar en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de comienzo hasta el final del plazo del arrendamiento. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro (nota 4.E), si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por derecho de uso. La vida útil estimada de los activos es de la siguiente manera:

Inmuebles	3 años
Equipos de cómputo	4 años

Si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

**Pasivo por derecho de uso**

El pasivo por derecho de uso se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Empresa. Generalmente, la Empresa usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento, que es la tasa que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Para determinar la tasa de interés incremental, la Empresa:

- Siempre que sea posible, utiliza el financiamiento externo reciente recibido por el arrendatario como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento externo;
- Utiliza un enfoque de acumulación que comienza con una tasa de interés libre de riesgo ajustada por riesgo de crédito para arrendamientos mantenidos que no cuenta con financiamiento reciente de terceros; y
- Realiza ajustes específicos para el arrendamiento, por ejemplo, plazo, país, moneda y seguridad.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa. Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos (a menos que se incurra para producir inventarios) en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago;
- Importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Empresa está razonablemente segura de ejercer;
- Los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de ampliación y las penalidades por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Empresa esté razonablemente segura de que no anticipará el término del arrendamiento.

El pasivo por derecho de uso se mide al valor presente utilizando el método de interés efectivo. Después de la fecha de comienzo, el monto de los pasivos por derecho de uso se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. El pasivo por derecho de uso se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos futuros de arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Empresa del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Empresa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, ampliación o terminación.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Cuando el pasivo por derecho de uso se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

***Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor***

La Empresa ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de 12 meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Empresa reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

***Opciones de ampliación y terminación***

Las opciones de ampliación y terminación se incluyen en una serie de arrendamientos. Estos se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de los activos utilizados en las operaciones de la Empresa. La mayoría de las opciones de ampliación y terminación mantenidas son ejercitables solo por la Empresa y no por el arrendador respectivo.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

***Juicios críticos para determinar el plazo de arrendamiento***

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de ampliación, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de ampliación (o los períodos posteriores a las opciones de terminación) solo se incluyen en el plazo del arrendamiento si el arrendamiento es razonablemente seguro de ser ampliado (o no terminado).

Para los arrendamientos de inmuebles, los siguientes factores son normalmente los más relevantes:

1. Si existen sanciones significativas para terminar (o no ampliar), la Empresa generalmente tiene una certeza razonable de ampliar (o no terminar).
2. Si se espera que cualquier mejora de arrendamiento tenga un valor remanente significativo, la Empresa generalmente está razonablemente segura de ampliar (o no terminar).
3. De lo contrario, la Empresa considera otros factores que incluyen la duración histórica del arrendamiento y los costos y la interrupción del negocio necesarios para reemplazar el activo arrendado.

El plazo del arrendamiento se vuelve a evaluar si una opción se ejerce realmente (o no se ejerce) o la Empresa se ve obligada a ejercerla (o no ejercerla). La evaluación de certeza razonable solo se revisa si ocurre un evento o cambio significativo en las circunstancias, lo que afecta esta evaluación y que está bajo el control del arrendatario.

***ii. Como arrendador***

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Empresa distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando la Empresa actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Empresa realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no es así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Empresa considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Cuando la Empresa es un arrendador intermedio, contabiliza separadamente su participación en el arrendamiento principal y el subarrendamiento. Evalúa la clasificación de arrendamiento de un subarrendamiento por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal, y no por referencia al activo subyacente. Si el arrendamiento principal es un arrendamiento a corto plazo al que la Empresa aplica la exención descrita anteriormente, clasifica el subarrendamiento como un arrendamiento operativo.

Si un acuerdo contiene componentes de arrendamiento y que no son de arrendamiento, la Empresa aplica la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato.

**H. Provisiones**

Las provisiones para contratos onerosos, litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- La Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El importe se ha estimado de forma fiable.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Las obligaciones existentes a la fecha de reporte surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se reconocen en el estado de situación financiera como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Empresa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación.

**I. Pasivos y activos contingentes**

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Empresa.

**J. Beneficios a los empleados**

**i. Beneficios a corto plazo**

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Empresa posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Empresa, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

- Las remuneraciones por pagar constituyen el pago efectuado por la Empresa por el servicio laboral realizado.
- Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado.
- Las gratificaciones por pagar corresponden a dos sueldos adicionales al año. La Empresa determina el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones se pagan en julio y diciembre de cada año.
- La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.
- La Empresa reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política corporativa de FONAFE. Este bono se paga a inicios del siguiente año, siempre y cuando los empleados alcancen las metas previamente determinadas entre FONAFE y la Empresa.
- La Empresa otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada período de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del período.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**ii. Planes post-empleo - beneficios definidos**

La Empresa tiene contraídos compromisos de pensiones con sus ex- trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo con la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los extrabajadores de la Empresa un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Empresa reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse de personal ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios post-empleo incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares.

**iii. Beneficios por terminación**

Los beneficios de terminación por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Empresa en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta ocho años como tope indemnizatorio.

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

**K. Costos de financiamiento**

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en el que devengan. Los costos por préstamos incluyen los intereses y otros costos en los que incurre la Empresa en relación con la celebración de los acuerdos de préstamos respectivos.

**L. Capital en acciones**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

**M. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

**N. Transacciones en moneda extranjera**

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas de forma neta en el rubro “diferencia en cambio, neta”, en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**O. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. La Empresa reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

<b>Obligación de desempeño</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos</b>	<b>Reconocimiento de ingresos</b>
Servicio de distribución de energía	<p>La Empresa efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.</p>	<p>Los ingresos por distribución de energía se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, sobre la base de la valorización de las lecturas cíclicas del medidor en forma mensual, independiente si se emitió o no la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p> <p>El ingreso por cargo fijo se reconoce como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio con un monto fijo por mes cuando se emite la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>
Venta de medidor más instalación	<p>La Empresa efectúa la venta e instalación del medidor y satisface su obligación de desempeño cuando los clientes obtienen el control e instalación del bien y su aceptación. La instalación del medidor es efectuada como máximo dentro del séptimo día calendario después de la suscripción del contrato y pago respectivo. Los precios de los medidores y su instalación tienen una contraprestación fija y única para ambas obligaciones de desempeño y son fijados por OSINERGMIN. La facturación se emite en la recepción del pago por la venta e instalación del medidor.</p>	<p>Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo y en base a una facturación efectiva que es muy cercana al plazo máximo de atención de entrega del medidor e instalación regulado por el OSINERGMIN, siempre que los ingresos como los costos puedan medirse de manera confiable y la recuperación de la contraprestación del servicio fuera probable.</p> <p>No es aceptable la devolución del medidor por parte de los clientes debido a que estos bienes antes de ser entregados al cliente pasan por un proceso de control de calidad (contrastación efectuada por un tercero de acuerdo a norma regulatoria).</p>
Servicio de alumbrado público	<p>La Empresa efectúa la prestación de distribución de energía eléctrica a la población mediante el alumbrado público bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. El consumo valorizado del alumbrado público se distribuye a los usuarios finales por escala de consumo con un corte mensual debido al proceso de facturación mensual de energía consumida. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son regulados en base a escala de consumo por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos por cargo por alumbrado público se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, en base al consumo de alumbrado público y facturado a los clientes conjuntamente con la facturación mensual por venta de energía.</p>



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

<b>Obligación de desempeño</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos</b>	<b>Reconocimiento de ingresos</b>
Servicio de mantenimiento y reposición	La Empresa genera un ingreso mensual por el servicio de mantenimiento y reposición del equipo de medición y protección y su respectiva caja, de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas. Dicho ingreso cubre su mantenimiento y permite su reposición en un plazo máximo de treinta (30) años. El ingreso por fondo de reposición del medidor se utiliza para cambiar el medidor en cualquier etapa de la vida útil del medidor instalado. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija por sectores típicos y por nivel de tensión, en baja y media tensión; son regulados por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos por el servicio de mantenimiento se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio. Los ingresos son de periodicidad mensual y se generan conjuntamente con los servicios de suministros de energía eléctrica.  Los ingresos por el fondo de reposición de medidores se reconocen a lo largo del tiempo inicialmente como un ingreso diferido por el fondo de reposición y se reconocen como ingresos del período en la medida en que se reponen los medidores a los clientes.
Servicio de corte y reconexión	La Empresa genera ingresos productos del corte y reconexión del servicio de energía eléctrica, el mismo que está regulado en el sector. El corte del servicio se produce cuando el cliente incurre en más de dos meses de deuda. La facturación del servicio de corte y reconexión se genera conjuntamente con el suministro de energía después de haber efectuado el servicio de corte y reconexión. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son estipulados por la regulación tarifaria vigente, el mismo que considera el tipo de corte (ranurado, sin ranurar y en línea) y varía para la zona urbana o rural; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo cuando se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.
Ingresos por peaje	La Empresa genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por los clientes libres y regulados. Asimismo, genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por las empresas generadoras que les permite atender a sus clientes. La facturación del servicio a nuestros clientes se efectúa en forma disgregada conjuntamente con el suministro de energía y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión. La facturación del servicio a las empresas generadoras se realiza en base a la resolución de OSINERGMIN y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos por peaje a clientes consumidores finales se reconocen a través del tiempo cuando se emite la factura por venta de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la empresa.  Los ingresos por peaje a las empresas generadoras se reconocen en un momento del tiempo cuando se devenga el servicio, se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.
Cargo Fijo	La Empresa reconoce los ingresos y realiza la medición del progreso por concepto de cargo fijo en el momento de la transferencia del control de los bienes y/o prestación de servicios. El cargo fijo es el cobro mensual de los costos por lectura, procesamiento, emisión y distribución del recibo independiente del consumo usuario.	La Empresa realiza el reconocimiento del ingreso y la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, y dentro de la naturaleza de sus operaciones comerciales; por lo tanto, el reconocimiento se realiza de manera correcta.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<b>Obligación de desempeño</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos</b>	<b>Reconocimiento de ingresos</b>
Alquileres de postes	Los alquileres de postes corresponden por contratos firmados entre la Empresa y los clientes, para brindar alquileres de infraestructura para que los clientes puedan operar de acuerdo a sus servicios por brindar.	La Empresa realiza el reconocimiento del ingreso y la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, en este caso de acuerdo al número de postes y según el precio establecidos en el contrato, se determina el ingreso a registrar.

**P. Impuestos**

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corrientes y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

**i. Impuesto corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto sugerido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

**ii. Impuesto diferido**

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Empresa pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en los planes de negocios para las subsidiarias individuales de la Empresa y la reversión de las diferencias temporarias. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios de las subsidiarias individuales de la Empresa. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Empresa espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Para este propósito, se presume que el importe en libros de las propiedades de inversión medidas al valor razonable se recupera mediante la venta, y la Empresa no ha refutado esta presunción.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

**Q. Posiciones tributarias inciertas**

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**R. Reconocimiento de costo del servicio, costos financieros, gastos por diferencias en cambio y otros costos y gastos**

El costo del servicio corresponde al costo de compra de energía así, como el costo de generación, transmisión y distribución y se reconoce cuando se devenga.

Los costos financieros, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos.

Las diferencias en cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para la Empresa son reconocidas como un gasto financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

**S. Resultado operacional**

El resultado operacional es el resultado generado por las actividades continuas principales que producen ingresos a la Empresa, así como también por otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operacionales. El resultado operacional excluye los costos financieros netos y los impuestos a las ganancias.

**T. Subvenciones del gobierno**

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que La Empresa reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando La Empresa recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.

**U. Utilidad por acción**

La utilidad por acción básica ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del año atribuible a las accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el período a la fecha del estado de situación financiera.

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año atribuible a los accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el período y a la fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acciones comunes potenciales con efecto dilutivo hubieran sido convertidas en acciones comunes.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**V. Nuevos pronunciamientos contables**

***Nuevas Normas o Enmiendas Vigentes a la Fecha de los Estados Financieros***

Las siguientes enmiendas a las NIIF son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2021:

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
Modificaciones a la NIIF 16 - Concesiones en arrendamientos relacionadas con COVID-19. Aborda reducción en pagos de arrendamientos con vencimiento en o antes del 30 de junio de 2021	Períodos iniciados el 1 de junio de 2020, permitiéndose su adopción anticipada.
Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 - Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021.

La adopción de estas normas no implicó impactos en los estados financieros de la Empresa al 31 de diciembre de 2021.

***Nuevos pronunciamientos contables emitidos que no han sido adoptados anticipadamente***

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2022, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Empresa tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
Modificaciones a la NIIF 16 - Concesiones en arrendamientos relacionadas con COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021. Aborda reducción en pagos de arrendamientos con vencimiento en o antes del 30 de junio de 2022	1 de abril de 2021
Contratos onerosos – Costo de cumplimiento de un contrato (modificaciones a la NIC 37)	
Mejoras anuales a las NIIF, ciclo 2018- 2020	1 de enero de 2022
Propiedades, planta y equipo: Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	
Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	
Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes	
NIIF 17 Contratos de Seguros y modificaciones a la NIIF 17 Contratos de Seguros	
Información a revelar sobre políticas contables (modificaciones de la NIC 1 y la Declaración de práctica de las NIIF 2)	1 de enero de 2023
Definición de estimación contables (enmienda NIC 8)	
Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surjan de una sola transacción (Enmienda a la NIC 12)	
Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)	Disponible para adopción opcional/fecha de vigencia postergada indefinidamente.

La Empresa ha evaluado el impacto de las referidas modificaciones, y considera que no tendrá impactos significativos en los estados financieros separados en la fecha de entrada en vigor.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**5. Instrumentos Financieros: Valores Razonables y Administración de Riesgos**

**A. Clasificaciones contables y valores razonables**

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Valor en libros		Total	Valor Razonable
		Activos financieros al costo amortizados	Otros pasivos financieros		Nivel 1
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>					
<b>Activos no medidos a valor razonable</b>					
Efectivo	7	6,327	-	6,327	-
Cuentas por cobrar comerciales	8	88,200	-	88,200	-
Otras cuentas por cobrar (*)	9	18,704	-	18,704	-
		<b>113,231</b>	<b>-</b>	<b>113,231</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros no medidos a valor razonable</b>					
Préstamos y obligaciones	12	-	26,253	26,253	-
Cuentas por pagar comerciales	13	-	49,284	49,284	-
Otras cuentas por pagar (**)	14	-	79,140	79,140	-
		<b>-</b>	<b>154,677</b>	<b>154,677</b>	<b>-</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>					
<b>Activos no medidos a valor razonable</b>					
Efectivo	7	18,203	-	18,203	-
Cuentas por cobrar comerciales	8	104,138	-	104,138	-
Otras cuentas por cobrar (*)	9	51,431	-	51,431	-
		<b>173,772</b>	<b>-</b>	<b>173,772</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros no medidos a valor razonable</b>					
Préstamos y obligaciones	12	-	125,643	125,643	-
Cuentas por pagar comerciales	13	-	45,629	45,629	-
Otras cuentas por pagar (**)	14	-	80,021	80,021	-
		<b>-</b>	<b>251,293</b>	<b>251,293</b>	<b>-</b>

(\*) No incluyen impuestos por cobrar y anticipos.

(\*\*) No incluyen impuestos por pagar y anticipos.

**B. Gestión de riesgo financiero**

**i. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar.

Los importes en libros de los activos financieros y activos del contrato representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**Cuentas por cobrar comerciales**

La exposición de la Empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria y del país.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros y activos contractuales reconocidas en resultados se presentan en la nota 8.

Se realiza un análisis de deterioro en cada fecha de reporte utilizando una matriz de provisión para medir las pérdidas crediticias esperadas. Las tasas de provisión se basan en los días vencidos para agrupaciones de diversos segmentos de clientes con patrones de pérdida similares (es decir, por patrón de tasas de incumplimiento histórico por tipo de cliente libre y regulado). El cálculo refleja el resultado de probabilidad ponderada, el valor temporal del dinero y la información razonable y sustentable que está disponible en la fecha de reporte sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. En general, las cuentas por cobrar comerciales se castigan si están vencidas por más de un año y no están sujetas a actividades de cumplimiento. La exposición máxima al riesgo de crédito en la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de activos financieros.

La Empresa está monitoreando el entorno económico en respuesta a la pandemia de COVID-19 y el Gobierno ha tomado medidas, a través de la emisión de diversos Decretos de Urgencia para limitar la exposición de los clientes que se ven gravemente afectados.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la exposición al riesgo de crédito para las cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato por tipo de contraparte fue la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Clientes libres	972	773
Clientes regulados	82,432	98,070
Otro	4,796	5,295
	<b>88,200</b>	<b>104,138</b>

La Gerencia de la Empresa considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes.

**Depósitos en bancos**

La Empresa mantiene efectivo principalmente en bancos que está calificada entre el rango A y A+ por miles de S/ 2,556 al 31 de diciembre de 2021 (rango de A y A+ por miles de S/ 14,234 al 31 de diciembre de 2020).

El deterioro de los depósitos en banco ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones.

La Empresa considera que su efectivo tiene un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

**ii. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Empresa.

El detalle y características de estos préstamos se revelan en la nota 12.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**Exposición al riesgo de liquidez**

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación.

<i>En miles de soles</i>	<b>Importe en libros</b>	<b>Menos de 1 año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>				
Préstamos y obligaciones	26,253	26,275	-	26,275
Cuentas por pagar comerciales	49,284	49,284	-	49,284
Otras cuentas por pagar (*)	79,140	36,920	42,220	79,140
	<b>154,677</b>	<b>112,479</b>	<b>42,220</b>	<b>154,699</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>				
Préstamos y obligaciones	125,643	126,384	-	126,384
Cuentas por pagar comerciales	45,629	45,629	-	45,629
Otras cuentas por pagar (*)	80,021	27,916	52,105	80,021
	<b>251,293</b>	<b>199,188</b>	<b>52,105</b>	<b>251,293</b>

(\*) No incluye impuestos por pagar y anticipos.

**iii. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

**Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario general de la Empresa. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afecta el estado de resultados y otros resultados integrales.

**Exposición al riesgo de tipo de cambio**

Las partidas de activos y pasivos que la Empresa mantiene en moneda extranjera al 31 de diciembre se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Activos</b>		
Efectivo	16	19
	<b>16</b>	<b>19</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar comerciales	572	653
Otras cuentas por pagar	37	-
	<b>609</b>	<b>653</b>
<b>Posición pasiva, neta</b>	<b>(593)</b>	<b>(634)</b>



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

El tipo de cambio utilizado por la Empresa para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, fue el siguiente:

<i>En soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
1 US\$ - Tipo de cambio – compra (activos)	3.975	3.618
1 US\$ - Tipo de cambio – ventas (pasivos)	3.998	3.624

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Empresa registró pérdida y ganancia en cambio por miles de S/ 1,229 y miles de S/ 345, respectivamente, que se encuentran incluidas en los gastos e ingresos financieros, respectivamente del estado de resultados integrales y otros resultados integrales.

**Análisis de sensibilidad**

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidenses en relación con el sol al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 de 5% mayores/menores, y se mantengan todas las variables constantes, la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Resultado del período</b>	
	<b>Fortalecimiento</b>	<b>Debilitamiento</b>
<b>31 de diciembre de 2021</b>		
US\$ (movimiento del 5%)	119	(119)
<b>31 de diciembre de 2020</b>		
US\$ (movimiento del 5%)	116	(116)

**Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado.

La política de la Empresa es mantener financiamientos a tasas de interés fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus obligaciones no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difiere significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa para instrumentos financieros similares.

**6. Administración de Riesgos de Capital**

La política de la Empresa es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. La gerencia monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios.

La Empresa monitorea el capital usando un índice 'deuda neta' a 'patrimonio ajustado'. La deuda neta se calcula como los pasivos totales (como se muestran en el estado de situación financiera) menos el efectivo.

El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2021, de 2020 y 1 de enero de 2020:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Total pasivo	491,120	557,628
Menos: Efectivo	(6,327)	(18,203)
<b>Deuda neta (a)</b>	<b>484,793</b>	<b>539,425</b>
<b>Capital total (b)</b>	<b>618,897</b>	<b>583,740</b>
<b>Índice deuda neta - patrimonio</b>	<b>0.78</b>	<b>0.92</b>

## **7. Efectivo**

### **Ver política contable en nota 4.A**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Efectivo en tránsito	1,000	-
Cuentas corrientes	5,327	18,203
	<b>6,327</b>	<b>18,203</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Empresa mantiene sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad y están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia.

De acuerdo con la información que suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Empresa es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
A+	1,312	12,807
A	1,244	1,427
B+	2,430	3,423
C	-	546
C-	341	-
	<b>5,327</b>	<b>18,203</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

## 8. Cuentas por Cobrar Comerciales

**Ver política contable en notas 4.B y 4.D**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>A terceros</b>			
Facturación por venta de energía y peajes (a)			
▪ Terceros		74,056	96,772
▪ Partes relacionadas	16.C	147	184
Energía entregada y no facturada (b)		16,513	13,545
Venta de energía - FOSE (c)		1,173	1,324
Otros – partes relacionadas	16.C	223	215
		<b>92,112</b>	<b>112,040</b>
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar		(3,912)	(7,902)
		<b>88,200</b>	<b>104,138</b>

- (a) Las facturas por cobrar son de vencimiento corriente y devengan intereses desde el día siguiente de su fecha de vencimiento.
- (b) Corresponde a la estimación de los ingresos y a devengados por distribución de energía eléctrica, los cuales fueron facturados en el primer mes del año siguiente.
- (c) Corresponde a las transferencias recibidas por empresas del sector relacionadas al subsidio cruzado del Fondo de Compensación Social Eléctrica – FOSE, el mismo que es cobrado durante el mes siguiente.

### **Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes**

La Empresa usa una matriz de provisión para medir los ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricos ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La Empresa utiliza el método simplificado metodología de cálculo adoptada por la Empresa que se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Empresa reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales:

<i>En miles de soles</i>	<b>Tasa de pérdida promedio ponderada</b>			<b>Importe en libros bruto</b>	<b>Estimación de pérdida</b>
	<b>Clientes regulados</b>	<b>Clientes libres</b>	<b>Clientes otros</b>		
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>					
No vencidos	0.44%	0.44%	0.44%	40,685	179
Vencidos entre 1 - 60 días	0.84%	0.84%	0.84%	45,439	382
Vencidos entre 61 - 180 días	10.14%	10.14%	10.14%	1,648	167
Vencidos entre 181 - 240 días	21.41%	21.41%	21.41%	802	172
Vencidos entre 241 - 360 días	49.17%	41.37%	40.27%	933	407
Vencidos más de 360 días	100.00%	100.00%	100.00%	2,605	2,605
				<b>92,112</b>	<b>3,912</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	Tasa de pérdida promedio ponderada			Importe en libros bruto	Estimación de pérdida
	Clientes regulados	Clientes libres	Clientes otros		
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>					
No vencidos	100.00%	100.00%	100.00%	71,079	646
Vencidos entre 1 - 60 días	1.42%	16.64%	56.00%	27,154	639
Vencidos entre 61 - 180 días	9.11%	42.95%	100.00%	6,373	669
Vencidos entre 181 - 240 días	30%	57.75%	100.00%	1,629	489
Vencidos entre 241 - 360 días	76%	77.88%	100.00%	2,841	2,495
Vencidos más de 360 días	100%	100.00%	100.00%	2,964	2,964
				<b>112,040</b>	<b>7,902</b>

**Movimientos en la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales**

El movimiento en la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales durante el año fue el siguiente.

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Saldo inicial	7,902	4,215
Adiciones	437	4,815
Castigos	(502)	(1,012)
Recuperos	(3,925)	(116)
	<b>3,912</b>	<b>7,902</b>

En opinión de la Gerencia, la estimación por pérdida esperada por cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre 2021 y de 2020 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

**9. Otras Cuentas por Cobrar**

**Ver política contable en notas 4.B y 4.D**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
<b>Parte corriente</b>			
Prima por cobrar ENGIE	1.C.ii	8,026	11,272
Bono Electricidad D.U 044 (a)		-	32,809
Ley Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (b)		5,858	5,174
Acometidas Eléctricas Domiciliarias para viviendas vulnerables (c)		2,143	-
Reclamos a terceros		1,138	455
Fondo de Inclusión Social Energético – FISE		640	618
Programa de Recursos Energéticos Renovables – RER		431	564
Préstamos al personal		165	260
Penalidades		11	225
Otros		292	54
		<b>18,704</b>	<b>51,431</b>
<b>Parte no corriente</b>			
Prima por cobrar ENGIE	1.C.ii	-	7,186
		-	<b>7,186</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (a) El Bono de Electricidad, se da en virtud del Decreto de Urgencia N° 074-2020, cuyo objeto es otorgar un bono a favor de los usuarios residenciales focalizados que permita cubrir los montos de sus correspondientes recibos por el servicio público de electricidad que comprendan consumos pendientes de pago que se registren en el período marzo de 2020 a diciembre 2020, que no estén en proceso de reclamo, hasta por el valor monetario por suministro eléctrico. El Bono de Electricidad consiste en el otorgamiento, excepcional y por única vez, de un subsidio monetario total por suministro eléctrico de hasta un monto de S/ 160. En enero de 2021, el Ministerio de Energía y Minas, transfirió a la Empresa, el importe de miles de S/ 33,350.
- (b) Mediante Decreto Supremo N° 019-2007-EM - Reglamento del Mecanismo de Compensación entre los Usuarios Regulados del SEIN, se aprobó la compensación de sistemas interconectados, que dispone que el OSINERGMIN apruebe los procedimientos para calcular el precio a nivel generación y determinar el programa de transferencia entre las Empresas aportantes y receptoras del mecanismo de compensación. En cumplimiento de dicha norma, se aprobó la norma "Precios a nivel generación y mecanismo de compensación entre usuarios regulados", mediante Resolución OSINERGMIN N° 180-2007-OS/CD y sus modificaciones.

Al 31 de diciembre de 2021, tiene un saldo por compensar por miles de S/ 5,858 la cual ha sido reconocida por el ente regulador mediante la Resolución N° 041-2021-OS/CD de fecha 1 de enero de 2022 (miles de S/ 5,174 la cual ha sido reconocida por el ente regulador mediante la Resolución N° 009-2021-OS/CD de fecha 30 de enero de 2021.

- (c) Según, Resolución Viceministerial N° 007-2021-MINEM-VMH, aprobó el Procedimiento para la implementación del Proyecto de Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE.

En opinión de la Gerencia de la Empresa, no es necesario registrar una estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

## 10. Inventarios

### **Ver política contable en nota 4.C**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Materiales auxiliares y suministros (a)	24,442	17,098
Combustibles y lubricantes	438	295
	<b>24,880</b>	<b>17,393</b>

Los materiales auxiliares y suministros están compuestos por elementos utilizados para la operatividad y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y que serán consumidas en un período corriente.

En opinión de la Gerencia de la Empresa, de acuerdo con la evaluación efectuada con la participación de las áreas operativas, no es necesario registrar una estimación por deterioro de inventarios al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

## 11. Propiedades, Planta y Equipo

Ver política contable en notas 4.E y 4.D

### A. Conciliación del importe en libros

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Unidades de reemplazo	Obras en curso	Total
<b>Costo</b>									
Saldo al 1 enero de 2020	9,222	36,950	1,613,167	9,669	1,261	15,276	6,187	94,904	1,786,636
Adiciones	-	-	-	-	-	-	9,618	57,795	67,413
Transferencias	-	1,599	38,147	-	23	2,306	(4,138)	(37,937)	-
Retiros y/o ajustes	-	-	(1,516)	(344)	-	(1,633)	(29)	-	(3,522)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>9,222</b>	<b>38,549</b>	<b>1,649,798</b>	<b>9,325</b>	<b>1,284</b>	<b>15,949</b>	<b>11,638</b>	<b>114,762</b>	<b>1,850,527</b>
Saldos al 1 de enero de 2021	9,222	38,549	1,649,798	9,325	1,284	15,949	11,638	114,762	1,850,527
Adiciones	-	-	352	-	-	-	3,156	66,338	69,846
Transferencias	141	(141)	62,172	-	95	3,558	(7,141)	(58,684)	-
Retiros y/o ajustes	136	(270)	-	8	-	303	-	-	177
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>9,499</b>	<b>38,138</b>	<b>1,712,322</b>	<b>9,333</b>	<b>1,379</b>	<b>19,810</b>	<b>7,653</b>	<b>122,416</b>	<b>1,920,550</b>
<b>Depreciación acumulada</b>									
Saldo al 1 de enero de 2020	-	13,817	841,725	6,412	538	5,306	83	-	867,881
Adiciones	-	1,143	39,773	1,133	67	1,046	98	-	43,260
Retiros y/o ajustes	-	-	(516)	-	-	(1,646)	-	-	(2,162)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>-</b>	<b>14,960</b>	<b>880,982</b>	<b>7,545</b>	<b>605</b>	<b>4,706</b>	<b>181</b>	<b>-</b>	<b>908,979</b>
Saldos al 1 de enero de 2021	-	14,960	880,982	7,545	605	4,706	181	-	908,979
Adiciones	-	1,172	38,410	780	70	1,927	150	-	42,509
Retiros y/o ajustes	-	-	(991)	-	-	(34)	(134)	-	(1,159)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>-</b>	<b>16,132</b>	<b>918,401</b>	<b>8,325</b>	<b>675</b>	<b>6,599</b>	<b>197</b>	<b>-</b>	<b>950,329</b>
<b>Importe en libros</b>									
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>9,222</b>	<b>23,589</b>	<b>768,816</b>	<b>1,780</b>	<b>679</b>	<b>11,243</b>	<b>11,457</b>	<b>114,762</b>	<b>941,548</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>9,499</b>	<b>22,006</b>	<b>793,921</b>	<b>1,008</b>	<b>704</b>	<b>13,211</b>	<b>7,456</b>	<b>122,416</b>	<b>970,221</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los edificios y otras construcciones y maquinaria y equipo incluyen obras de electrificación rural por un valor en libros de miles de S/ 227,623 (miles de S/ 218,008 al 31 de diciembre de 2020) que fueron transferidos por el MINEM en concordancia con la Ley N° 28749, Ley de Electrificación Rural y su Reglamento D.S. N° 025-2007-EM y otras entidades gubernamentales (nota 18).

Las unidades de reemplazo incluyen postes, tableros, transformadores y otros bienes que constituyen componentes importantes de los activos una vez que están instalados.

**B. Obras en curso**

Al 31 de diciembre de 2021, las obras en curso corresponden principalmente a un total de 217 obras por miles de S/ 122,416 (98 obras destinadas a proyectos de mantenimiento de infraestructura eléctrica por miles de S/ 50,270 y 119 obras destinadas a proyectos de ampliación de la frontera eléctrica por miles de S/ 72,146). Al 31 de diciembre de 2020, 195 obras por miles de S/ 114,762 (35 obras destinadas a proyectos de mantenimiento de infraestructura eléctrica por miles de S/ 51,471 y 160 obras destinadas a proyectos de ampliación de la frontera eléctrica por miles de S/ 6,159).

Durante el 2021, la Empresa activó los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>
▪ Renovación de postes de cemento o concreto, cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado público de la vía pública; en el (la) red primaria y red secundaria en el alimentador Ca-03 de la SET Cachimayo, de las localidades de Umanes Querapata y Nuevo Triunfo del distrito de Chinchero, provincia Urubamba, departamento Cusco.	1,133
▪ Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio; en el (la) red primaria y red secundaria, del alimentador co-03 de la SET Combapata en las localidades de Accha y Acchupampa del distrito de Accha, provincia Paruro, departamento Cusco.	1,072
▪ Renovación de postes de cemento o concreto, cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado público de la vía pública, en el (la) red primaria y red secundaria, del alimentador pi-03 de la SET Pisac en las localidades de Parpacalla, Pandor y Vicho del distrito de San Salvador, provincia Calca, departamento Cusco.	806
▪ Renovación y mejoramiento de redes de M.T. y B.T. sector Quispicanchis 2016.	9,113
▪ Mejoramiento de las líneas primarias, redes primarias y redes secundarias de las localidades de Kosñipata y Salvación, departamento de Cusco y Madre De Dios.	3,728
▪ Renovación de postes de metal, cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado de la vía pública; en redes de baja tensión del alimentador Quencoro QU-02 del centro histórico del distrito de San Sebastián, provincia Cusco, departamento Cusco.	960
▪ Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado de la vía pública; en el (la) redes primarias, redes secundarias y alumbrado público en el alimentador UR-02 de la SET Urubamba, en las localidades de Pallata, Collcarracay, Huilloc y Pampallacta del distrito de Ollantaytambo, provincia Urubamba, departamento Cusco.	912
▪ Renovación de postes de cemento o concreto, cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado de la vía pública; en la red primaria, red secundaria y alumbrado público en el alimentador QU-05 de la SET Quencoro, en las localidades de Yaurisque del distrito de Yaurisque y la localidad de Mollebamba del distrito de Paccaritambo, provincia Paruro, departamento Cusco.	1,085
▪ Ampliación redes de distribución primaria y secundaria de 17 localidades, de 5 distritos de la provincia de Cusco - departamento Cusco.	5,560

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio: en el (la) red de M.T. procedimiento 228 OSINERGMIN, de los alimentadores de las SET Tamburco y Andahuaylas en los departamentos. de Turpo, Santa María de Chicmo, Talavera, Kishuara, San Jerónimo y Pacucha en la provincia de Andahuaylas en los departamentos de Abancay y Tamburco provincia de Abancay, distrito de Anco, Huayllo, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.</li> </ul>	1,053
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación de postes de cemento o concreto; en la red secundaria de la SET Chuquibambilla en las localidades de Huayllo Grande, Mollepiña, Tastapata, Ratcay, Huayllo Chico, Pucuruhuay, Corichina, Picosayhua, Chuchaucasa, Kullco, y Llichivilca de los distritos de Curpahuasi, Huayllati y el distrito de Gamarra, provincia de Grau, departamento de Apurímac.</li> </ul>	1,134
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reparación de caseta de construcción; en las minicentrales hidroeléctricas de Mancahuara, Chumbao, Vilcabamba, Huancaray, Chuyapi, Herca y Matara de Tomeros tipo 1, tipo 2 y tipo 3 y acondicionamiento de varios M.C.H., distrito de San Jerónimo, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac.</li> </ul>	342
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio: en el tramo de los alimentadores TA-02, TA-03, TA-04, TA-06, CP-01 Y CP-03 por redes críticas en M.T. de los departamentos Abancay y Tamburco, prov. Abancay, departamento de Juan Espinoza Medrano, provincia de Antabamba, departamento de Capaya, provincia de Aymaraes y de los departamentos de Pacobamba, Kishuara y distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.</li> </ul>	1,368
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Remodelación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio; en el alimentador PM-07, desde la SET Pastora hasta la localidad de Alegría del distrito de Las Piedras, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento Madre de Dios.</li> </ul>	5,836
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio: en las redes de media tensión por distancias mínimas de seguridad de los alimentadores de la SET Puerto Maldonado y de la SET Iberia del departamento de Iberia, departamento Iñapari y departamento Tahuamanu de la provincia de Tahuamanu, departamento Laberinto, departamento Las Piedras y distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios.</li> </ul>	3,751
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación del nuevo alimentador en 10 kv. de la SET Pastora de la ciudad de Puerto Maldonado, del distrito de Tambopata, departamento de Madre de Dios.</li> </ul>	918
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica mediante redes convencionales en 21 asentamientos humanos del sector el triunfo, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios.</li> </ul>	5,592
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación de postes de metal, cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado de la vía pública, en las redes de baja tensión de los alimentadores de la SET Puerto Maldonado ciudad, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento de madre de dios.</li> </ul>	1,465
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejoramiento ampliación de sistema eléctrico - 22 localidades</li> </ul>	3,825
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación postes cruce ríos Inam/Delta mz02</li> </ul>	771
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pequeñas inversiones</li> </ul>	8,260
	<b>58,684</b>



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Durante el 2020, la Empresa activó los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>
▪ Creación de un nuevo alimentador en 10 KV. de SET Machupicchu - Aguas Calientes, distrito de Machupicchu.	4,772
▪ Renovación de cable eléctrico de aluminio desnudo y postes de cemento o concreto; en la radial de los alimentadores de la SET Andahuaylas para la subsanación de metas por procedimiento 228 Osinergmin 2017 MT distrito de Andahuaylas.	2,679
▪ Reparación de bloques de concreto en la M.C.H. Mancahuara y ampliación del aliviadero en Camara de carga.	518
▪ Reparación de losa de concreto en la C.H. Mancahuara, reconstrucción de barrajes-bocatoma y mejoramiento de azud M.C.H.'S Matara, Vilcabamba y Huancaray.	414
▪ Construcción de ambiente de almacén en las SET Chahuares, Sicuani, Pisac, Urubamba, Paucartambo, Andahuaylas, Chacapunte, Chuquibambilla, Puerto Maldonado, Santa Maria, Tamburco, C.H. Mancahuara, Hercca y Chuyapi de residuos peligrosos tipo 1, 2 y 3.	367
▪ Renovación y mejoramiento de redes M.T. y BT sector Canchis 2016.	12,493
▪ Instalación del sistema de electrificación rural de 8 localidades Chamaca.	2,519
▪ Mejoramiento de sistemas de puesta a tierra en redes M.T. en los sistemas eléctricos de Cusco y Apurímac.	2,579
▪ Ampliación y mejoramiento del sistema electrificación rural de las localidades de boca colorado, Punkiri chico (Puerto Carlos), Pukiri (Delta1), CC.NN. Puerto Luz, CC.NN. San Jose de Karene y San Juan Grande del distrito de Madre de Dios-Manu-Madre de Dios	4,633
▪ Instalación del sistema de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en los sectores de Uyucani y Sairipampa de la comunidad campesina de Quisini, distrito Marangani-Canchis-Cusco	925
▪ Remodelación de ambiente de unidades operativas en la sede institucional Electro Sur Este en la localidad de Calca, distrito de Calca, provincia de Calca, departamento Cusco.	142
▪ Ampliación redes de distribución primaria de 20 localidades, del departamento de Llusco - prov. Chumbivilcas, departamento de Santa Ana – provincia de La Convención, departamento de Checca – provincia de Canas, departamento de Pallpata - provincia de Espinar, departamento de Acos - prov. de Acomayo, departamentos de Paccaritambo, Yaurisqui y Huanquite - provincia de Paruro, departamentos de San Sebastian, Santiago y San Jerónimo - prov. de Cusco - departamento de Cusco.	2,662
▪ Subsanación metas 2016 en redes M.T. Abancay sectores por procedimiento 228 OSINERGMIN.	3,003
▪ Pequeñas inversiones	231
	<b>37,937</b>

**C. Activos por derecho de uso**

**Ver política contable en notas 4.G.**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>Equipos diversos</b>	<b>Unidades de transporte</b>	<b>Total</b>
Balance al 1 de enero de 2021	225	117	371	713
Cargo por depreciación del año	(128)	(46)	(498)	(672)
Adiciones	-	-	938	938
Retiros y/o ajustes	79	-	57	136
	<b>176</b>	<b>71</b>	<b>868</b>	<b>1,115</b>
Balance al 1 de enero de 2020	345	162	1,003	1,510
Cargo por depreciación del año	(120)	(45)	(288)	(453)
Retiros y/o ajustes	-	-	(344)	(344)
	<b>225</b>	<b>117</b>	<b>371</b>	<b>713</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**Importe reconocido en estado de resultados**

Importe reconocido en el estado de resultados y otros resultados integrales

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Arrendamientos bajo NIIF 16</b>		
Gasto por depreciación de activos por derecho de uso (incluido en el costo de servicio)	743	453

**D. Garantías**

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Empresa no tienen propiedades, planta o equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones.

**E. Seguros**

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Empresa mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.

**F. Gasto por depreciación**

Los gastos de depreciación han sido distribuidos de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Costo de servicio	22	41,397	42,408
Gastos de administración	23	770	495
Gastos de ventas	24	342	357
		<b>42,509</b>	<b>43,260</b>

**G. Pérdida por deterioro**

La Gerencia con base en su evaluación considera que sus propiedades, planta y equipos no tienen indicios de deterioro, consecuentemente, no es necesario reconocer ninguna estimación por pérdida de deterioro al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

**H. Activos totalmente depreciados y en uso**

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, cuenta con activos totalmente depreciados por miles de S/ 20,304 y miles de S/ 126,656, respectivamente.

**12. Préstamos y Obligaciones**

**Ver política contable en notas 4.B**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Parte corriente</b>		
Pagarés	25,028	124,851
Pasivos por arrendamiento	687	113
	<b>25,715</b>	<b>124,964</b>
<b>Parte no corriente</b>		
Pasivos por arrendamiento	538	679
	<b>538</b>	<b>679</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

**A. Pagarés**

Comprende lo siguiente

<i>En miles de soles</i>	<b>Moneda de origen</b>	<b>Tasa anual %</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Banco de Crédito del Perú	S/	1.59	Abr-21	-	6,667
Banco de Crédito del Perú	S/	1.59	May-21	-	6,250
Banco de Crédito del Perú	S/	1.04	Ago-21	-	10,000
Banco de Crédito del Perú	S/	0.89	Set-21	-	15,000
Scotiabank del Perú S.A.A.	S/	0.37	Dic-21	-	65,000
Banco de la Nación	S/	1.11	Jun-21	-	16,867
Interbank	S/	2.31	Abr-21	-	5,067
BBVA Banco Continental	S/	0.35	May-22	25,028	-
				<b>25,028</b>	<b>124,851</b>

Los préstamos bancarios han sido utilizados principalmente para pagos de dividendos y financiamiento de pagos de obligaciones con proveedores, tienen vencimiento corriente, no cuentan con garantías específicas y no tienen restricciones para su utilización, ni condiciones que la Empresa deba cumplir.

**B. Pasivo por derecho en uso**

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por derecho de uso y los movimientos durante el período:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Saldos al 1 de enero		792	1,554
Adiciones		938	-
Intereses devengados	29	45	38
Pagos por derecho de uso		(550)	(800)
	13	<b>1,225</b>	<b>1,225</b>
Corriente		687	113
No corriente		538	679
		<b>1,225</b>	<b>792</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**C. Conciliación entre cambios en los pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación**

A continuación, se presenta la conciliación del movimiento de los préstamos y obligaciones con el flujo de efectivo derivado de las actividades de financiación por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

	Pasivo				Total
	Préstamos y obligaciones	Convenio de transferencias de recursos – MINEM	Capital	Resultados acumulados	
<i>En miles de soles</i>					
<b>Saldo ajustado al 1 de enero de 2021</b>	125,643	41,069	409,858	136,705	713,275
<b>Cambios por flujos de efectivo de financiamiento</b>					
Pagos de préstamos bancarios	(160,064)	-	-	-	(160,064)
Convenio de transferencia de recursos - Ministerio de Energía y Minas		9,770	-	-	9,770
Préstamos recibidos	60,000	-	-	-	60,000
Regularización de aportes de Capital FONAFE	-	-	1,170	-	1,170
Dividendos pagados	-	-	-	(50,489)	(50,489)
<b>Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento</b>	<b>(100,064)</b>	<b>9,770</b>	<b>1,170</b>	<b>(50,489)</b>	<b>(139,613)</b>
<b>Total otros cambios relacionados con pasivos</b>	<b>674</b>	<b>(17,451)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(16,777)</b>
<b>Total otros cambios relacionados con patrimonio (resultado del período, reserva legal y otros)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>80,036</b>	<b>80,036</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>26,253</b>	<b>33,388</b>	<b>411,028</b>	<b>166,252</b>	<b>636,921</b>
<b>Saldo ajustado al 1 de enero de 2020</b>	17,745	55,945	409,858	163,771	647,319
<b>Cambios por flujos de efectivo de financiamiento</b>					
Pagos de préstamos bancarios	(50,476)	-	-	-	(50,476)
Préstamos recibidos	175,300	-	-	-	175,300
Pagos de préstamos recibidos de FONAFE	(15,970)	-	-	-	(15,970)
Dividendos pagados	-	-	-	(57,474)	(57,474)
<b>Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento</b>	<b>108,854</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(57,474)</b>	<b>51,380</b>
<b>Total otros cambios relacionados con pasivos</b>	<b>(956)</b>	<b>(14,876)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(15,832)</b>
<b>Total otros cambios relacionados con patrimonio (resultado del período, reserva legal y otros)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>30,408</b>	<b>30,408</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>125,643</b>	<b>41,069</b>	<b>409,858</b>	<b>136,705</b>	<b>713,275</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### 13. Cuentas por Pagar Comerciales

*Ver política contable en nota 4.B*

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Facturas por pagar</b>			
Terceros		24,245	23,749
Partes relacionadas	16.C	9,269	7,906
<b>Facturas por emitir</b>			
Compra de energía		14,990	12,592
Compra de bienes y servicios		780	1,382
		<b>49,284</b>	<b>45,629</b>

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por adquisición de energía, suministros y contratistas ejecutores de proyectos de inversión. Están denominadas principalmente en moneda nacional, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas, excepto por las garantías recibidas por los contratistas (cartas fianzas).

### 14. Otras Cuentas por Pagar

*Ver política contable en nota 4.B*

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Parte corriente</b>		
Impuestos y contribuciones	18,193	930
Fondo por mantenimiento y reposición de medidores (a)	13,629	8,290
Depósitos en garantía (b)	12,206	7,202
Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (c)	4,928	4,928
Compensación por calidad de producto y suministro (d)	1,566	2,779
Cobranza por encargo – Ley 28749	905	842
Contribuciones reembolsables	623	682
Dividendos por pagar	614	381
Otras cuentas por pagar	2,449	1,882
	<b>55,113</b>	<b>27,916</b>
<b>Parte no corriente</b>		
Convenio de transferencias de recursos – MINEM (e)	33,094	41,069
Impuesto a las ganancias	2,323	2,049
Fondo por mantenimiento y reposición de medidores (b)	9,126	8,987
	<b>44,543</b>	<b>52,105</b>

(a) Corresponde a los anticipos recibidos de usuarios por el mantenimiento y reposición de los medidores de los clientes, dicha obligación está compuesta por el costo del medidor y acometida de instalación en un plazo de 30 años.

(b) Corresponde principalmente a las retenciones que realiza la Empresa a sus contratistas como garantía del fiel cumplimiento de los contratos suscritos (obras, bienes y servicios), las cuales serán reembolsadas al término de la misma.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (c) Corresponden a la deuda que se generó por retiros sin contrato de potencia y energía eléctrica durante el 2007 emitido por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES) por el importe de S/ 4,928.
- (d) Comprende a la provisión por compensación a sectores urbanos por calidad de producto y suministro.
- (e) Comprende transferencias de recursos del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) destinados a implementar mejoras en obras ejecutadas por la DGER. El saldo de estos recursos corresponde a los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Proyecto</b>		
Instalación servicio de energía eléctrica sistema convencional en comunidad de Pumamarca, Hatumpampa distrito de Tambobamba – Apurímac	3	3
Mejoramiento y ampliación del SER en 22 localidades del distrito de Iwitiaca - Chumbivilcas-Cusco	-	733
Instalación del SER mediante sistema convencional en los sectores de Ucayani y Saripampa de la comunidad campesina de Quisni distrito de Marangani- Canchis- Cusco	-	56
Instalación del SER de 8 localidades distrito de Chamca Chumbivilcas Cusco	650	650
Ampliación del servicio de energía eléctrica en localidades de San Lorenzo, Alerta, la Novia, Shiringayoc, La merced, La Sabeja, San Pedro, Santa María distrito de Tahuamanu- madre de Dios	1,694	1,694
Instalación del SER mediante sistema convencional en las comunidades de Chupani y Chaullacocha del distrito de Urubamba provincia de Urubamba Cusco	674	674
Elaboración del estudio del proyecto de ampliación de la SET Chahuares, Línea de transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Subestaciones de la Convención departamento del Cusco	84	12
Mejoramiento de líneas primarias, redes secundarias de las localidades de Kosñipata y Salvación, departamentos del Cusco y Madre de Dios	141	214
Ampliación y mejoramiento del sistema de SER de las localidades de Boca Colorada, Punkiri Chico, Pukiri, Puerto Luz, San Jose de Karene, y San Juan Grande del distrito del Manu Madre de Dios	540	540
Ampliación de SET de Chahuares, Línea de Transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Sub estación de Kiteni distrito de Echarati provincia de la Convención Cusco	19,700	31,653
Sistema de Electrificación Rural de 30 localidades de los distritos de Santo tomas y Quiñota provincia de Chumbivilcas – Cusco	1,261	1,466
Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica en 21 asentamientos humanos del sector de Triunfo distrito de Piedras, provincia de Tambopata región Madre de Dios	1,707	3,374
Ampliación de redes de distribución en media tensión y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento del Cusco	5,655	-

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Creación y ampliación del servicio de energía eléctrica en las localidades de Ccuca, Panibamba, Serunta, Cochapampa, Pututeño, Parcopata y Collpani, distrito de Accha, provincia de Paruro, región Cusco	783	-
Ampliación del Sistema de Electrificación Red Primaria y Secundaria de la comunidad de Orconmarca del distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas Apurímac	4	-
Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en las localidades de Calani y Aucho Qqata del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas departamento del Cusco	198	-
	<b>33,094</b>	<b>41,069</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Empresa ha ejecutado el importe de miles de S/ 16,477 y miles de S/ 13,066 respectivamente, que se encuentran registradas en Obras en Curso de las Propiedades, planta y equipo.

Los recursos dinerarios recibidos del Ministerio de Energía y Minas – MINEM durante el año 2021, para la ejecución de los siguientes proyectos corresponde a:

Durante 2021:

- Mediante resolución Ministerial 424-2020/MINEM/DM con fecha 30 de diciembre 2020 autorizan la transferencia financiera por miles de S/ 9,770 para la ejecución de los proyectos:
  - Ampliación de redes de distribución en media tensión y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco.
  - Creación y ampliación del servicio de energía eléctrica en las localidades de Cucca, Panibamba, Serunta, Cochapampa, Pututeño, Parcota y Collpani, distrito de Accha, provincia Paruro región Cusco.
  - Ampliación del Sistema eléctrico Red Primaria y Secundaria de la comunidad de Orconmarcca del distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, Apurimac.
  - Ampliación del sistema de Electrificación Rural en las localidades de Calani y Aucho Qqata del distrito de Livitaca provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

## 15. Beneficios a los Empleados

*Ver política contable en nota 4.J.*

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Parte corriente</b>		
<b>Beneficios a corto plazo</b>		
Participación de los trabajadores	6,474	4,461
Vacaciones por pagar	2,436	1,954
Bono por convenio de gestión (a)	2,522	-
Administradora de Fondo de Pensiones	157	147
Otros	242	155
<b>Plan de beneficios definidos</b>		
Pensiones de jubilación - Ley N° 20530 (b)	866	1056
<b>Otros beneficios a largo plazo</b>		
Provisión por bonificación de quinquenios (c)	310	359
<b>Beneficios por terminación</b>		
Compensación por tiempo de servicios	274	244
Desvinculación laboral	12	19
	<b>13,293</b>	<b>8,395</b>
<b>Parte no corriente</b>		
<b>Plan de beneficios definidos</b>		
Pensiones de jubilación - Ley N° 20530 (b)	6,150	6,941
<b>Otros beneficios a largo plazo</b>		
Provisión por bonificación de quinquenios (c)	862	831
	<b>7,012</b>	<b>7,772</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a la provisión de un bono para sus trabajadores sobre la base del cumplimiento de indicadores y metas establecidos en el Convenio de Gestión suscrita entre las Empresa y FONAFE con fecha 25 de mayo de 2021.
- (b) La obligación por pensiones de jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF de 28 de febrero de 2003. Mensualmente esta provisión es reducida por los pagos de pensiones efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo con el cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

El Movimiento del pasivo por el Plan de beneficios definidos, se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Saldo al 1 de enero	7,997	8,495
Costo del servicio presente	-	438
Recupero de provisión	(114)	-
Pago de beneficios	(867)	(936)
<b>Saldo final</b>	<b>7,016</b>	<b>7,997</b>



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**Supuestos actuariales**

- Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N° 757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N° 146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución N° 309-93-SBS, definidas como:
    - SP-2005 cuando se trata de titular.
    - SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
    - MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea éste hombre o mujer, respectivamente.
  - El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a 2 (dos) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
  - La tasa de descuento utilizada es del 4.67%.
- (c) De acuerdo al Acta de Solución del Convenio Colectivo del año 2012, la Empresa acordó otorgar cada cinco años de servicio una bonificación por tiempo de servicio, de la siguiente manera:

<b>Al cumplir</b>	<b>% Sobre la remuneración básica</b>
Cinco (5) años	25
Diez (10) años	75
Quince (15) años	100
Veinte (20) años	125
Veinticinco (25) años	225
Treinta (30) años	300
Cuarenta (40) años	300

**16. Partes Relacionadas**

**Ver política contable en notas 4.B y 4.D**

**A. Controladora y controladora principal**

Durante 2021 y 2020, la parte mayoritaria de las acciones de la Empresa corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

**B. Transacciones con personal clave de la Gerencia**

**i. Transacciones con personal clave de la Gerencia**

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Empresa no ha efectuado préstamos con la Gerencia de la Empresa.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**ii. Compensación del personal clave de la Gerencia**

La compensación recibida por el personal clave incluye a los Directores y personal gerencial, la cual se compone de lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Gerentes corporativos</b>		
Beneficios a los empleados a corto plazo	2,572	2,236
	<b>2,572</b>	<b>2,236</b>

La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos y bonificaciones.

**C. Transacciones con empresas relacionadas**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 21)</b>		<b>Saldo pendiente de cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre (nota 8)</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Ingreso por distribución de energía</b>				
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	795	684	87	75
Banco de la Nación	598	582	52	53
Otros	108	80	8	56
	<b>1,501</b>	<b>1,346</b>	<b>147</b>	<b>184</b>
<b>Peajes de líneas de transmisión</b>				
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	471	471	-	-
	<b>471</b>	<b>471</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>1,972</b>	<b>1,817</b>	<b>147</b>	<b>184</b>

<i>En miles de soles</i>	<b>Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 27)</b>		<b>Saldo pendiente de cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre (nota 8)</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Ingreso por soporte y mantenimiento y Otros</b>				
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.	169	185	50	52
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A.	261	268	26	51
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	222	229	64	45
Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.	153	161	45	15
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	376	256	38	52
	<b>1,181</b>	<b>1,099</b>	<b>223</b>	<b>215</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 22)		Saldo pendiente de cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre (nota 13)	
	2021	2020	2021	2020
<i>En miles de soles</i>				
<b>Compra de energía</b>				
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	90,312	72,507	8,197	6,911
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	4,384	3,882	405	370
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	3,145	2,007	281	617
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	14	5	15	-
	<b>97,855</b>	<b>78,401</b>	<b>8,898</b>	<b>7,898</b>
<b>Peaje</b>				
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	1,967	2,240	178	-
	<b>1,967</b>	<b>2,240</b>	<b>178</b>	<b>-</b>
<b>Servicios prestados por terceros</b>				
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	85	85	8	8
Otros	238	90	185	-
	<b>323</b>	<b>175</b>	<b>193</b>	<b>8</b>
	<b>100,145</b>	<b>80,816</b>	<b>9,269</b>	<b>7,906</b>

## 17. Provisiones

### Ver política contable en notas 4.H.

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Provisión por demandas laborales	153	20
Provisión por demandas administrativas – OSINERGMIN	6,616	6,883
Provisión por procesos arbitrales	551	466
Provisión por demandas civiles	890	624
	<b>8,210</b>	<b>7,993</b>

En opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, excepto por lo mencionado anteriormente, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver, u otras contingencias probables en contra de la Empresa al 31 de diciembre de 2021 y de 2020. El movimiento de las provisiones fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Saldo inicial	7,993	8,486
Adiciones	856	432
Pagos efectuados	(639)	(925)
<b>Saldo final</b>	<b>8,210</b>	<b>7,993</b>

Las adiciones del año 2021 y 2020 corresponden principalmente a provisiones por multas derivadas de fiscalizaciones del OSINERGMIN.

Las adiciones del año se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
Gasto de administración	23	856	432
		<b>856</b>	<b>432</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

## 18. Ingreso Diferido

**Ver política contable en nota 4.T.**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Subsidios en obra de electrificación	11.A	227,623	218,008
Ingreso diferido generado por contrato con ENGIE	1.C.ii	44,480	44,620
<b>Saldo final</b>		<b>272,103</b>	<b>262,628</b>

- A. La Empresa registra como ingresos diferidos las obras subsidiadas de electrificación por entidades gubernamentales y se devenga en función a la vida útil del activo a partir del momento de su uso. El movimiento en los años 2021 y 2020, es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Saldo inicial		218,008	212,094
Adiciones (b)		16,477	12,755
Transferencia a resultados (a)	27	(6,862)	(6,841)
<b>Saldo final</b>		<b>227,623</b>	<b>218,008</b>

- (a) Las amortizaciones corresponden a las transferencias a otros ingresos por la amortización de los subsidios de obras de Electrificación Rural.
- (b) Las adiciones del año, comprende principalmente la transferencia dineraria y en obras de parte del Ministerio de Energía y Minas, Gobiernos Regionales y Gobiernos legales. Los principales proyectos son:

### **Período 2021**

- Mejoramiento de líneas primarias, redes secundarias de las localidades de Kosñipata y Salvación, departamentos del Cusco y Madre de Dios por miles de S/ 73.
- Sistema de Electrificación Rural de 30 localidades de los distritos de Santo tomas y Quiñota provincia de Chiumbivilcas – Cusco por miles de S/ 205.
- Ampliación de la SET Chahuares, Línea de Transmisión 60 Kv Chahuares - Kiteni Y Subestaciones Distrito de Echarati Provincia De La Convención del Departamento de Cusco por miles de S/ 11,953.
- Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica en 21 asentamientos humanos del sector de Triunfo distrito de Piedras, provincia de Tambopata región Madre de Dios por miles de S/ 1,666.
- Ampliación de redes de distribución en media tensión y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento del Cusco por miles de S/ 1,222.
- Creación y ampliación del servicio de energía eléctrica en las localidades de Ccuca, Panibamba, Serunta, Cochapampa, Pututeño, Parcopata y Collpani, distrito de Accha, provincia de Paruro, región Cusco por miles de S/ 710.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Ampliación del Sistema de Electrificación Red Primaria y Secundaria de la comunidad de Orconmarca del distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas Apurímac por miles de S/ 578.
- Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en las localidades de Calani y Aucho Qqata del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas departamento del Cusco por miles de S/ 620.

**Período 2020**

- Mejoramiento y ampliación del SER en 22 localidades del distrito de livitaca- Chumbivilcas- Cusco por miles de S/ 319.
- Elaboración del estudio del proyecto de ampliación de la SET Chahuares, Línea de transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Subestaciones de la Convención departamento del Cusco por miles S/ 55.
- Mejoramiento de líneas primarias, redes secundarias de las localidades de Kosñipata y Salvación, departamentos del Cusco y Madre de Dios por miles de S/ 970.
- Ampliación de SET de Chahuares, Línea de Transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Sub estación de Kiteni distrito de Echarati provincia de la Convención Cusco por miles de S/ 3,877.
- Sistema de Electrificación Rural de 30 localidades de los distritos de Santo tomas y Quiñota provincia de Chiumbivilcas – Cusco por miles de S/ 2,850.
- Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica en 21 asentamientos humanos del sector de Triunfo distrito de Piedras, provincia de Tambopata regijn Madrew de Dios por miles S/ 3,926.

**19. Pasivo por Impuesto Diferido**

**Ver política contable en nota 4.P**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>1 de enero de 2020</b>	<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Resultado del período</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>Resultado del período</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
<b>Activo diferido</b>						
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	920	-	1,280	2,200	(859)	1,341
Vacaciones por pagar	987	-	554	1,541	133	1,674
Provisión de jubilación	2,616	-	-	2,616	-	2,616
Provisión por quinquenios	765	-	351	1,116	(5)	1,111
Provisión por contingencias	2,926	-	406	3,332	64	3,396
Otros	1,308	-	1,809	3,117	2,631	5,748
	<b>9,522</b>	<b>-</b>	<b>4,400</b>	<b>13,922</b>	<b>1,964</b>	<b>15,886</b>
<b>Pasivo diferido</b>						
Diferencia de tasas por depreciación de propiedades, planta y equipo	(33,030)	315	(754)	(33,469)	2,274	(31,195)
	<b>(33,030)</b>	<b>315</b>	<b>(754)</b>	<b>(33,469)</b>	<b>2,274</b>	<b>(31,195)</b>
<b>Pasivo por impuesto diferido, neto</b>	<b>(23,508)</b>	<b>315</b>	<b>3,646</b>	<b>(19,547)</b>	<b>4,238</b>	<b>(15,309)</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

## 20. Patrimonio

**Ver política contable en nota 4.L y 4.M**

### A. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2021, el capital está representado por 411,027,175 acciones comunes (409,857,176 al 31 de diciembre de 2020) de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas distribuido de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>FONAFE</b>		
Clase A	399,728,117	398,586,837
Clase B	10,030,442	10,001,804
Clase C	28,710	28,628
<b>Privados</b>		
Clase B	1,239,907	1,239,907
	<b>411,027,176</b>	<b>409,857,176</b>

Con fecha 29 de diciembre de 2020 Junta General de Accionistas acordó la regularización del aumento de capital por miles de S/ 1,170 en efectivo proveniente de Decreto de Urgencia 116-2009; el mismo, que se hizo efectivo en enero de 2021.

Los titulares de las acciones de la clase “A” tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- (i) Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior;
- (ii) Resolver sobre la aplicación de las utilidades;
- (iii) Elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución;
- (iv) Designar o delegar en el Directorio la designación de los auditores externos; y
- (v) Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios, conforme al Estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria.

Las acciones de clase “B”, son aquellas que se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Lima, las mismas que se encuentran incorporadas a la negociación bursátil, pero que a la fecha no han cotizado en el mercado.

Las acciones de la clase “C”, tiene los mismos derechos y obligaciones que las acciones “A”, a pesar de tener la menor participación del capital social. Asimismo esta clase de acción, confiere a su titular voto determinante en las siguientes decisiones de la Empresa: Cierre de la Empresa, incorporación de nuevos accionistas mediante cualquier modalidad, reducción de capital, emisión de obligaciones convertibles en acciones, inscripción de cualquier clase de acciones de la Empresa en la Bolsa de Valores, cambio de objeto social, transformación, fusión, escisión o disolución de la Empresa y constitución de garantías reales sobre bienes sociales para respaldar obligaciones distintas a las de la propia Empresa, y la elección de un director conforme a lo señalado en la Ley N° 26844.

### B. Capital adicional

El capital adicional comprende los aportes en bienes recibidos del FONAFE, de acuerdo con la Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, que constituyen aportes del Estado para aumentar el capital social de la Empresa.

Al 31 de diciembre de 2021, se encuentra pendiente de capitalizar la transferencia realizado por la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu - EGEMSA de la central hidroeléctrica de Hercca.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**C. Reserva legal**

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10% de la utilidad distribuable de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital. La reserva legal puede ser usada únicamente para absorber pérdidas debiendo ser repuesta y no puede ser distribuida como dividendos, salvo en el caso de liquidación. De acuerdo con el artículo 229° de la Ley General de Sociedades, la Empresa puede capitalizar la reserva legal, pero queda obligada a restituirla en el ejercicio inmediato posterior en que se obtenga utilidades.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Empresa ha efectuado la transferencia a la reserva legal por miles de S/ 5,610 y miles de S/ 6,386, respectivamente.

**D. Resultados acumulados**

La política de dividendos se sujeta a la ley N° 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Empresa, deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuibles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2020, se acordó la distribución de dividendos por miles de S/ 57,474 correspondientes al año 2019.

En Junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 2021, se acordó la distribución de dividendos por miles de S/ 50,489 correspondientes al año 2020.

**21. Ingresos de Actividades Ordinarias**

**Ver política contable en nota 4.0**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Ingresos por distribución de energía</b>			
Distribución de energía a terceros (a)			
▪ Terceros		406,275	343,408
▪ Partes relacionadas	16.C	1,501	1,346
Alumbrado público (a)		36,378	30,928
Venta de energía – FOSE (b)		15,340	12,504
Peajes de líneas de transmisión (c)			
▪ Terceros		12,067	11,093
▪ Partes relacionadas	16.C	471	471
		<b>472,032</b>	<b>399,750</b>
<b>Ingresos por servicios complementarios</b>			
Cargo fijo (a)		27,762	24,459
Servicios complementarios (d)		22,538	16,123
Alquiler de postes		7,156	6,782
Mantenimiento y reposición (e)		3,647	1,315
		<b>61,103</b>	<b>48,679</b>
		<b>533,135</b>	<b>448,429</b>

(a) La distribución de energía, el alumbrado público y el cargo fijo son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios sobre la base de las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (b) Los ingresos por distribución de energía – FOSE, son transferencias recibidas por otras empresas distribuidoras de acuerdo a normas vigentes, las mismas que están supervisadas y conciliadas por OSINERMINING.
- (c) Los ingresos por peaje están relacionados a la facturación que se realiza por el uso de las Redes eléctricas de la Empresa.
- (d) Los ingresos por servicios complementarios corresponden principalmente a derechos de instalación, venta de medidores por costo del nuevo suministro solicitado por el cliente, el cual incluye el medidor, la acometida y la caja. Asimismo, ingresos por cortes y reconexiones que son facturados a los clientes morosos y comprende el costo por el trabajo realizado en el corte y reconexión; entre otros ingresos.
- (e) Los ingresos por mantenimiento y reposición son facturados al cliente de forma mensual y generan un fondo que se utiliza para reponer las acometidas y los medidores en un máximo de tiempo de 30 años.

**22. Costo del Servicio de Actividades Ordinarias**

**Ver política contable en notas 4.R y 4.S**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Compra de energía</b>			
▪ Terceros		152,389	136,507
▪ Partes relacionadas	16.C	97,855	78,401
Depreciación	11.F	41,397	42,408
<b>Servicios prestados por terceros</b>			
▪ Terceros	25	32,956	34,192
▪ Partes relacionadas	16.C y 25	323	175
Gastos de personal	26	17,674	15,413
Cargas diversas de gestión		9,026	8,005
Combustibles y suministros diversos		5,548	5,582
Mantenimiento y reposición		2,334	1,734
<b>Peaje</b>			
▪ Partes relacionadas	16.C	1,967	2,240
▪ Terceros		4,207	3,078
Tributos		278	275
		<b>365,954</b>	<b>328,010</b>



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### **23. Gastos de Administración**

**Ver política contable en notas 4.R y 4.S**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gastos de personal	26	9,656	8,809
Servicios prestados por terceros	25	6,494	5,854
Combustible y suministros diversos		1,214	219
Cargas diversas de gestión		909	591
Provisión Contingencias Legales	17	856	432
Depreciación	11.F	770	495
Tributos		602	497
Amortización		182	186
		<b>20,683</b>	<b>17,083</b>

### **24. Gastos de Ventas**

**Ver política contable en notas 4.R y 4.S**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Servicios prestados por terceros	25	31,616	21,338
Gastos de personal	26	7,375	4,538
Combustibles y suministros diversos		5,386	3,565
Tributos		5,247	4,490
Cargas diversas de gestión		1,049	844
Depreciación	11.F	342	357
		<b>51,015</b>	<b>35,132</b>

### **25. Servicios Prestados por Terceros**

**Ver política contable en notas 4.R y 4.S**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gastos servicios comerciales	24,434	18,819
Gastos por servicios de mantenimiento	21,159	18,247
Gastos de operación de centrales y líneas de transmisión	6,401	7,347
Servicio de vigilancia	3,586	3,954
Servicios de comunicación	2,540	3,171
Servicio de personal cooperativa	3,107	2,950
Asesorías y consultorías	3,110	2,752
Mantenimiento (vehículos, edificios)	1,301	1,078
Viáticos	325	348
Otros servicios	5,426	2,893
	<b>71,389</b>	<b>61,559</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los servicios prestados por terceros se encuentran distribuidos de la siguiente manera (expresado en miles de soles):

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Costo del servicio de actividades ordinarias	22	33,279	34,367
Gastos de administración	23	6,494	5,854
Gastos de ventas	24	31,616	21,338
		<b>71,389</b>	<b>61,559</b>

## **26. Gastos de Personal**

**Ver política contable en notas 4.R y 4.S**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Remuneraciones		9,345	9,273
Participación de trabajadores en utilidades		6,474	4,461
Bonificaciones		6,017	4,310
Bono por convenio de gestión	15	2,522	-
Gratificaciones		2,316	2,392
Aportaciones sociales		1,644	1,780
Vacaciones		1,542	1,586
Compensación por tiempo de servicios		1,373	1,384
Subvenciones económicas practicantes		912	902
Incentivo retiro voluntario		811	-
Dietas al directorio		413	413
Asignación familiar		196	231
Quinquenios		189	635
Pensiones y jubilaciones	15	-	438
Otros		951	955
		<b>34,705</b>	<b>28,760</b>
<b>Número de trabajadores</b>		<b>256</b>	<b>268</b>

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Costo de servicio	22	17,674	15,413
Gastos de administración	23	9,656	8,809
Gastos de ventas	24	7,375	4,538
		<b>34,705</b>	<b>28,760</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

## **27. Otros Ingresos**

**Ver política contable en notas 4.R y 4.S**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ingresos por subsidios	18	6,862	6,841
Impuesto general a las ventas por subsidios		730	1,810
Penalización proveedores		2,934	1,322
Recupero de compañías aseguradoras		2,773	1,168
Soporte técnico por sistema de atención al público - Sielse y otros servicios de partes relacionadas	16.C	1,181	1,099
Alquileres de equipos diversos		185	162
Ejecución de garantías		239	-
Otros		2,519	3,080
		<b>17,423</b>	<b>15,482</b>

## **28. Ingresos Financieros**

**Ver política contable en nota 4.B**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Intereses por depósitos		11	25
Ingreso por medición a valor descontado por Contrato con Engie	1.C.ii	2,881	-
		<b>2,892</b>	<b>25</b>

## **29. Costos Financieros**

**Ver política contable en nota 4.B**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Intereses bancarios	315	1,167
Diferencia en cambio, neta	1,229	345
Gastos por arrendamiento	45	38
Intereses compensatorios y moratorios	3	3
	<b>1,592</b>	<b>1,553</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### 30. Utilidad por Acción

**Ver política contable en nota 4.U.**

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Numerador</b>		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	85,646	56,099
<b>Denominador</b>		
Promedio de acciones en circulación (comunes en miles de unidades)	411,028	409,858
<b>Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)</b>	<b>0.21</b>	<b>0.14</b>

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año, atribuible a los accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el período y fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acciones.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción diluida:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Numerador</b>		
Utilidad atribuible a las acciones comunes y de inversión	85,646	56,099
<b>Denominador</b>		
Promedio ponderado de acciones en circulación (comunes y de inversión en miles de unidades)	411,028	409,858
<b>Utilidad neta por acción diluida (en soles)</b>	<b>0.21</b>	<b>0.14</b>

### 31. Situación Tributaria

**Ver política contable en nota 4.P.**

#### **Tasas impositivas**

- A. La Empresa está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la tasa del Impuesto a la renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

**Determinación del Impuesto a las Ganancias**

- C. La Empresa al calcular su materia imponible por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y de 2020 ha determinado un impuesto a las ganancias de miles de S/ 36,286 y miles de S/ 25,006, respectivamente.

El gasto por impuestos a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Corriente		36,286	25,006
Diferido	19	(4,238)	(3,646)
		<b>32,048</b>	<b>21,360</b>

La conciliación de la tasa efectiva el impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>117,694</b>	<b>100.00%</b>	<b>77,459</b>	<b>100.00%</b>
Impuesto a las ganancias teórico	34,720	29.50%	22,850	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones y otros	(2,672)	(2.27%)	(1,490)	(1.92%)
<b>Impuesto a las ganancias según tasa efectiva</b>	<b>32,048</b>	<b>27.23%</b>	<b>21,360</b>	<b>27.58%</b>

**Impuesto temporal a los activos netos**

- D. La Empresa está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2021 y 2020 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Empresa ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2021 de miles de S/ 4,217 (miles de S/ 3,771 en el año 2020).

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

***Impuesto a las transacciones financieras***

- E. Por los ejercicios 2021 y 2020, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

***Revisión fiscal de la autoridad tributaria***

- F. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2016 al 2021 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

***Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias***

- G. La Empresa ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Empresa al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

***Régimen tributario del impuesto general a las ventas***

- H. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

***Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019***

- I. **Nuevo concepto normativo de devengo**  
El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

El nuevo concepto de “devengo jurídico” exige la necesaria conciliación entre el reconocimiento financiero de los ingresos, costos y/o gastos y su correspondiente reconocimiento para propósitos fiscales debido a que el concepto de “devengo jurídico” difiere del concepto financiero de devengo.

Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

**J. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

**K. Crédito Indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019, las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

**L. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario**

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario (“CT”); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**M. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades:**

A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

**N. Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

La Empresa en fecha 20 de diciembre de 2019, cumplió con la presentación de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**O. Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas.

Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último co-responsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

***Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2021***

**P. Depreciación de Activos**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

**Q. Subcapitalización**

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre de 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre de 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**R. Otros cambios relevantes**

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2022, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

## **32. Compromisos y Contingencias**

***Ver política contable en nota 4.I.***

**A. Compromisos**

Al 31 de diciembre de 2021, la Empresa mantiene las siguientes cartas fianzas:

- Para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al contrato de suministros de energía eléctrica derivado de la licitación de Proinversión por miles de US\$ 497 con el BBVA Banco Continental, con vencimiento el 31 de marzo de 2022.
- Para garantizar el fiel de todos y cada una de las obligaciones asumidas por ELECTROPERU por miles de US\$ 1,303 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 21 de junio de 2022.
- Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de suministro de energía eléctrica por miles de S/ 1,921 con el Banco de Crédito del Perú, cuyo beneficiario es Termochilca S.A., con vencimiento el 14 de agosto de 2022.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Para garantizar el fiel de ejecución de obras proyecto Ampliación de la SET Chahuares, línea de transmisión 60KV Chahuares – Kiteni y subestación Kiteni del distrito Echarati por miles de S/ 442 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 21 de agosto de 2022.
- Para garantizar el fiel cumplimiento de la adjudicación selectiva AS-SM-42-2017-EPS SEDA CUSCO S.A. “Contratación del servicio de suministros de energía eléctrica para sistema Vilcanota de la EPS Seda Cusco” por miles de S/ 2,026 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es EPS Seda Cusco S.A., con vencimiento el 6 de setiembre de 2022.

**B. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los principales procesos abiertos que mantiene la Empresa y que la Gerencia y sus asesores legales no consideran que resultarán en pasivos adicionales, por lo que de acuerdo con la NIC 37 se clasificó en la categoría “posible”; corresponden principalmente a juicios por procesos civiles y contenciosos administrativos que ascienden a miles de S/ 36,146 y por miles de S/ 102,459, respectivamente. La Gerencia y sus asesores legales estiman que el resultado individual y en conjunto de estos procesos no devendrá en erogación alguna a cargo de la Empresa, motivo por el cual no efectúa provisión por este concepto al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

**33. Medio Ambiente**

En cumplimiento del Decreto Ley N° 25844 y del Decreto Supremo N° 29-94-EM derogado por el DS N° 014-2019 Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, la Empresa en su oportunidad elaboró y presentó su Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en relación con su actividad de distribución de energía eléctrica y a la fecha se encuentran en proceso el Plan Anual Detallado (PAD).

Para la ejecución de los informes de monitoreo ambiental se cuenta con el apoyo de Empresas especializadas, autorizada por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

De acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 029-94-EM, derogado por el DS N°014-2019 e se viene cumpliendo con realizar el monitoreo encaminados a evaluar los siguientes parámetros medio ambientales: niveles de ruido, electromagnetismo, calidad de aire, emisiones gaseosas, calidad de agua en efluentes líquidos, calidad de agua en cuerpos receptores. Se presentó el Informe de Monitoreo Ambiental al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y al Ministerio de Energía y Minas correspondiente al III Trimestre 2017. Así como también se viene cumpliendo con la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento el DS N° 057-2004-PCM.

En cuanto a la Resolución OSINERGMIN N° 245-2007-OS/CD relacionada con el Procedimiento para la Supervisión Ambiental de las Empresa Eléctricas se viene realizando los reportes respectivos, de igual modo, se viene dando atención a la Resolución N° 009-2009-MINAN “Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público”.

**34. Hechos Posteriores**

Entre el 1 de enero de 2022 y hasta la fecha de emisión del presente informe (4 de marzo de 2022), no han ocurrido eventos o hechos adicionales de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.